

La última correspondencia cifrada del IV Duque de Uceda, embajador de Felipe V en Roma

The last ciphered correspondence of the Duke IV of Uceda, ambassador of Philip V in Rome

Luis María GARCÍA-BADELLARIAS

Profesor Titular de Historia del Derecho

Departamento de Historia del Derecho

Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid

LMGBADELL@telefonica.net

Recibido: 1 de octubre de 2015

Aceptado: 31 de octubre de 2015

RESUMEN

En los últimos años las investigaciones sobre la guerra de sucesión española han puesto en cuestión la visión tradicional sobre la actitud de la alta nobleza. Esta ha sido tildada tradicionalmente de una fidelidad sospechosa a la causa borbónica ante la pérdida de su protagonismo político. Uno de los argumentos principales para ello ha sido la desertión del Duque de Uceda, embajador de España ante el Papa, en las postrimerías de la contienda, que parece confirmarla. El Archivo Histórico Nacional conserva una importante colección de las cartas enviadas por Uceda a sus secretario en Madrid Félix de la Cruz Aedo durante los últimos años de su embajada, que hasta el presente no ha sido utilizada por los estudiosos al encontrarse aún en clave buena parte. Ofrecemos aquí la transcripción descifrada de estas cartas, lo que ayudará a conocer mejor la política exterior —o la falta de ella— de Felipe V y a matizar nuestro conocimiento sobre la actitud de la alta nobleza española durante la guerra de sucesión.

PALABRAS CLAVE: Nobleza española, Guerra de Sucesión, Duque de Uceda, correspondencia cifrada.

ABSTRACT

In the last years the investigations on the Spanish Succession War have questioned the traditional vision on the attitude of the high nobility. This one has been labelled traditionally as a suspicious loyalty to the Bourbon cause due to the decline of its political protagonism. One of the principal arguments for it has been the desertion of the Duke of Uceda, ambassador of Spain before the Pope, in the twilights of the war, event which seems to confirm that interpretation. The Archivo Histórico Nacional preserves an important collection of the letters sent by Uceda to his secretary in Madrid, Félix de la Cruz Aedo, during the last years of his embassy, correspondence that up to the present has not been used by the experts due to the fact that it is coded in its most. The deciphered trascription of these letters is presented here, in order to contribute to a better knowledge of Philip V's international politics —or the lack of them—, and to qualify our knowledge about the attitude of the Spanish high nobility during the Succession War.

KEYWORDS: Spanish Nobility, Succession war, Duke of Uceda, ciphered correspondence.

RÉSUMÉ

Dans les dernières années, les recherches sur la Guerre de Succession espagnole ont mis en question la vision traditionnelle sur l'attitude de la haute noblesse. Cette-ci a été traditionnellement traitée d'une fidélité suspecte à la cause bourbonnienne, du à la perte de son rôle politique principal. L'un des arguments principaux pour cela a été la désertion du Duc d'Uceda, ambassadeur de l'Espagne devant le Pape, à la fin du conflit, ce qui semble confirmer cet interprétation-là. L'Archivo Histórico Nacional conserve une collection importante des lettres envoyées par Uceda à son secrétaire à Madrid, Félix de la Cruz Aedo, pendant les dernières années de son ambassade. Cette correspondance n'a pas été utilisée jusqu'au présent par les spécialistes, principalement du au fait qu'elle apparaîtrait chiffré dans sa majeure partie. Nous offrons ici le transcripción déchiffrée de ces lettres, ce qui aidera à connaître mieux la politique extérieure —ou la manque d'elle— de Philippe V, aussi bien qu'à nuancer notre connaissance sur l'attitude de la haute noblesse espagnole pendant la Guerre de Succession.

MOTS CLÉ : Noblesse espagnole, Guerre de Succession, Duc d'Uceda, correspondance chiffrée.

La Guerra de Sucesión se ha convertido en uno de los focos principales de atención de la historiografía española en los últimos años; la multiplicación de los trabajos de investigación dedicados a ella corrobora el interés que ha suscitado entre los historiadores. Este hecho contrasta con la escasez de investigaciones sobre el periodo hasta hace relativamente poco tiempo y las pocas obras de conjunto consagradas tanto a la guerra misma como a sus antecedentes inmediatos. Los historiadores estaban ineludiblemente atados a las centenarias obras de Coxe o de Baudrillard, sin olvidar la meritorias aportaciones de Modesto Lafuente y posteriormente del Duque de Maura. Durante mucho tiempo sus libros marcaron y condicionaron —y tal vez continúe aún su efecto— las investigaciones de los historiadores posteriores que dedicaron sus estudios a un tema tan importante para la historia de España. La ausencia de fuentes narrativas españolas del periodo, limitadas a las memorias del marqués de San Felipe, a la historias de Feliu de la Peña y del padre Belando, a las que se uniría la edición a final del siglo XIX la obra del Conde de Robres, marcan esa parquedad apenas paliada por la aproximación de algunos estudiosos a las manuscritas Narraciones históricas de Castellví, hoy, mal que bien, ya editadas. El silencio que Felipe V impuso después de la guerra sobre sus tumultuosos comienzos tuvo unos efectos duraderos.

Uno de los aspectos de la guerra más perjudicados ha sido la actitud de la nobleza ante el conflicto sucesorio, tanto durante la pugna de los candidatos a la herencia en los últimos años de Carlos II como en los primeros años del reinado de Felipe V. La imagen de una alta nobleza decadente y corrompida por sus intereses particulares, empeñada en la defensa a ultranza de sus exorbitantes privilegios estamentales, alcanzados en detrimento de los débiles Austrias menores, ha dominado la escena. Por fortuna, la oleada de trabajos de los últimos años comienza a remover el panorama; baste señalar las atinadas objeciones que el profesor García Ribot contrapone a este tópico antinobiliario.

Por desgracia disponemos de muy pocos testimonios directos de las principales figuras de aquella alta nobleza, fuera del marco estrictamente institucional, sobre sus

ideas, actitudes y comportamientos. Lo que quizá pudiera ser suplido por el estudio sistemático de la documentación de los consejos, virreinos y embajadas, que está aún por hacer. Personajes como Portocarrero, Medinaceli, Montalto, Uceda, Alba... esperan aún su momento.

La documentación que recogemos en esta pequeña colección trata de paliar mínimamente este silencio. Se trata de la correspondencia mantenida entre el Duque de Uceda, embajador de Felipe V en Roma, con su secretario en Madrid, Félix de la Cruz Ahedo, entre los años 1709 y 1711, que se encuentra en el legajo 2.989 de la sección de Estado del AHN. Esta tiene singular interés porque corresponde a los últimos años de su embajada, momentos previos a su deserción del bando borbónico y su juramento de fidelidad al archiduque Carlos. La correspondencia fue recogida del escritorio de Ahedo y llevada a la Secretaría del Despacho de Estado, posiblemente con la intención de acaparar información contra cualquier conato de desafección en la corte y entablar algún tipo de actuación judicial contra Uceda y sus más allegados. Forman una extensa colección de cartas –a la que cabe unir la correspondencia contenida en el legajo 4.813– muchas ellas bajo clave, las más de las veces descifradas entre líneas o en pliego adjunto. Solo quedan veintiocho pliegos sin descifrar, que son los que se editan a continuación descifrados. El estudio de las que ya lo estaban nos ha permitido recomponer la clave, que ofrecemos a renglón seguido.

Esperemos que este trabajo sea útil para los estudiosos de la Guerra de Sucesión, como lo ha sido para nosotros, y sirva para sacar a la palestra a personajes injustamente tratados, como Uceda o Medinaceli y a otros más oscuros, pero de enorme importancia, como San Felipe, en su faceta política, o el marqués de Monteleón, figura escurridiza donde las haya. Sin olvidar a esos grises secretarios de la alta nobleza de aquellos tiempos, a los que convendría prestar más atención de la que se les ha concedido hasta ahora.

En letra redondilla el texto abierto en los documentos.

En letra cursiva lo que está descifrado en los documentos.

En letra cursiva y negrita lo que desciframos en los documentos.

	CIFRA	44	DE	93	QUI
		45	DA	94	QUE
1	F	46	LA	95	UA
<u>1</u>	BU	47	LE	100	PARA
2	X	48	LI	102	PUES
<u>2</u>	BO	49	LO	104	QUANDO
3	D	50	LU	v	FRANCIA
<u>3</u>	BI	51	MU	¶u	REY
4	E	52	MO	H	URSINOS
<u>4</u>	BE	53	MI	iJ	CONSEJO
5	A	54	ME	Fi	MEDINACELI
<u>5</u>	BA	55	MA	⊖	JUDICE
6	C	56	AN		
<u>6</u>	NA	<u>56</u>	UL		
7	B	'56'	PA		
<u>7</u>	NE	57	EN		
8	H	<u>57</u>	OL		
<u>8</u>	NI	'57'	PE		
9	G	58	IN		
<u>9</u>	NO	<u>58</u>	IL		
10	I	<u>58</u> '	PI		
<u>10</u>	NU	59	ON		
11	J	<u>59</u>	EL		
<u>11</u>	FU	'59'	PO		
12	T	60	UN		
<u>12</u>	FO	<u>60</u>	AL		
<u>13</u>	FI	'60'	PU		
<u>14</u>	FE	61	RU		
15	P	<u>61</u>	AR		
<u>15</u>	FA	62	RO		
16	V	<u>62</u>	ER		
<u>16</u>	GU	63	RI		
17	O	<u>63</u>	IR		
<u>17</u>	GO	64	RE		
18	L	<u>64</u>	OR		
<u>18</u>	GI	65	RA		
19	N	71	SU		
<u>19</u>	GE	<u>71</u>	TA		
20	M	72	SO		
<u>20</u>	GA	<u>72</u>	TE		
23	R	73	SI		
25	S	<u>73</u>	TI		
<u>26</u>	CA	74	SE		
27	Z	<u>74</u>	TO		
<u>27</u>	CE	75	SA		
28	LLE	<u>75</u>	TU		
<u>28</u>	CI	<u>78</u>	TU		
<u>29</u>	O	81	LLA		
<u>30</u>	CU	82	LLE		
31	HU	<u>82</u>	YP		
32	HO	83	LLI		
33	HI	84	LLO		
34	HE	<u>84</u>	JE		
35	HA	85	LLU		
41	DU	<u>85</u>	YA		
42	DO	<u>87</u>	CE		
43	DI	91	QU		

1

Crt. de ... a Félix de la Cruz Ahedo, Roma, 23 de marzo de 1709.

Carta nº 91

Señor: Abrá vm. salido del cuidado en que le ponía la vezindad de los alemanes a Roma, con el arrivo de Antonio de que esperamos resquentros la semana entrante. Yo estimo infinito a vm. sus pape-lillos, pues aquí le an querido a vm. malo y malísimo, por más que e querido persuadir lo contrario, asta que an visto de puño propio.

...

De Sizilia son 3 meses que no ay cartas y así no sé nada de lo que aze Valdivieso ni si a rezivido asta 100 escudos de que le embie crédito muchos días a.

Una plenipotence, riase dice es ol ramos en Génoba y que esto e tiene por tan zierto como ***hasta aver enbadado hasta las silletas de anja de mi senora...***

2

Crt. de ... en la Embajada a Félix de la Cruz Ahedo, Roma, 7 de abril de 1709.

Carta nº 86

Roma 7 de abril 1709

Señor: Con el arribo de Scribani rezivo lo que vm. tenía escripto asta el día de su partenza y en que se reserbava a responder a otros puntos que no avía podido vm. azerlo por su arrebatada y misteriosa salida.

Mendieta ratifica que devió a vm. su carta del Rey para el logro de sus benefizios, aunque el pobrete se alla aora con la droga de que el resignante de ellas no dize non *vol saper niente*.

No a venido la memoria que vm. me dice embiaba adjunta para remendar la certificación de sus alcanzes de vm. en Nápoles, con que no puedo azer nada.

Veo como vm. rezivió el aplopético y llave del baul nº 5, como que quedaban en casa los nºs 1, 2, 3 y 4. Y no tengo por tan boquirubios a esos anduaneros que si no encontraban a primera vista la ropa nueva, dejasen de buscarla. Y estoy en que el que cogieron los corsarios trapenses será el que padezió más el defecto que vm. dice, por averle compuesto Malacostra, pues Doña Isabel y no no somos capaces de errar en este género de trampas.

Tampoco a mi me parezió barato el peluquín embiado, peor en la calidad no ay dubda era bueno y si en el camino enquentro las pelucas que vm. dice las llebaré.

No admiro que vm. no pronostique si me voy o si me quedo, pues con otras razones más podía yo azerlo y no me atrevo. Es verdad que ni en la Torre de Babilonia creo ay más confusión que en estas cabezas y espero a de llegar al fatal para muchos de marchar sin más dirección que la de bámonos.

Crei que ***12 lo en Roma mui enfadados con este pícaro del Po, se pedían dispensaciones, beneficios i galeras. Pero como veen que de aí se piden Inquisidores Generales fulminando ruinas, me voi reduciendo a creer que cada día soi más zote i menos proprio para esta farándula.***

No e tenido carta de Valdivieso para vm. y así embié la mía y digo que anoche le embié una póliza de zien escudos, que si a cobrado otra embiada, serán más de ciento y sesenta y no e querido sea más, diziéndole que por si acaso a cobrado algo de la viuda de Maestre, espero a remitirle el resto quando me lo avise y para mi mayor seguridad, quisiera saver primero está en Génova la ropa y aun algo más, porque no me fio mucho de la Trinacria y sus abitantes sículos y esperios.

No acaba de llegar esta barca genovesa que a de cargar la ropa del señor Don Manuel con que no tengo que dezir a su señoría.

Póngame vm. a los pies de mis señores y guarde Dios a vm. como e menester.

En la sobre cubierta Davila

3

Crt. de ... en la Embajada a Félix de la Cruz Aedo, Roma, 20 de abril de 1709

Carta nº 85

Señor. Recivo su carta de vm. de 22 de marzo con el extraordinario que salio a 27 y estimo los favores que en ella me aze vm. como devo.

Diré a Gómez que buelva de Loreto lo que vm. me dice pagó a Gigliucci del porte de los pliegos de los Breves de Mendarozquieta y Alburquerque.

Veo como se entregó a mi ?? padre el dinero de la Bula de la pensión que pidió el señor Mejorada.

Por lo que mira a Perico esta muy bien lo resuelto: sacaresele [sic] a su príncipe y viva vm. mil años por lo que piensa honrrarnos en lo presente y lo futuro.

Se escribe a Nápoles por lo tocante a la Zertificación con la nota que vm. embió'.

El Padre Aguado queda agradezidísimo a vm. por lo que le a conseguido.

Todos los que cumplen con su obligación allan apoyo en Madrid, pero los que an tenido la fortuna de allarse en al tentazion se veen donde no pensarían en otra era. Y zierto que Gómez es uno de ellos en una Secretaría como la de Mejorada.

Buana mocondanga [sic] es la de la Caja que llevó el señor Izturiz y zierto que el Córdoba en que vino a dar iba tan limpio de moneda que tiemblo asta oír su arrivo a Madrid.

Doña Isabel notando y yo escribiendo se ajustaron los baules con que no se en que consista el más o menos que se a encontrado y la bolsa del manto capitular fue en el nº 3.

Con el arrivo de este extraordinario llegó el caso de que **Molinés** explicase al Duque su pretensión de que **me dejase con él** y por que ni el poco tiempo que tengo me da lugar a referir todas las zircunstancias que an ocurrido ni la materia es para explicaciones que puedan azerse a *quatro occhi*, diré solo que en las muchas vezes que a repetido su instancia Molines a tal fin, la respuesta que más a prevalezido, entre otras, es la de que **me ha menester** declaración que sin que SE. **la hiciese la** tenía por cierta y no porque yo me considere buena para nada, sino porque en lo mucho que a echo, **me ha menester** y porque me confirmé en ello. Tampoco quiere que una fortunilla **que me ...** en este quedarme solo logre, por que se diga que sin no **me facilitó los beneficios me ha** embarazado este luzimiento.

Quando voy a zerrar esta me pide **Molinés** que diga a vm. que si oyese ablar en contra él sobre no asentir a que se escriba en defensa del Rey por no tener órdenes y saver a avido muchas en contrario, como que el **Papa** y su Auditor le an prevenido no se aga de ninguna forma, sabiendo que los enemigos no quieren otra cosa para us fines, se sirva vm. oponer estas razones porque rezela que **Iudice i Polignac** se quejen de él. Con este motivo se me acaba el papel con que yo término deseando me guarde a vm. Dios como he menester.

4

Crt. de ... a Félix de la Cruz Ahedo, Génova, 9 de agosto de 1709.

Carta nº 87

Señor: Trata de azerse a la vela Santa Rosa y yendo en él el Portador a lo que vm. save, **le he dado lo que** aviso por el correo, que no allando que me dé por ello ni la quarta parte de lo que vale **es mejor baya allá**. Ojalá ubiese podido azer lo mismo con otras cosas que o se an vendido no bien (según mi deseo) o están todavía en ser por más señas, que e embiado ya orden para que acaben con ello, pues son bagatelas y no ay forma de echarlas sin gran pérdida.

De todo lo demás **que ba en este bagel** ya vm. tiene **polizas i notas**, con que no ay que dezir en quanto a elo, sino espear aviso de que **llegue bien acondicionado** y quanto antes.

Por la cuenta que embió aquí, veera vm. lo que alcanza, a quien aseguro y juro por la obligación que le tengo que no e omitido diligenzia para vender menos mal la ropa y ni con regateros judíos ni otros e podido llegar a más, de que es buena señal estar todavía en Roma sin vender algunos bufetees de madera, bancos y tablas de cama, marcos la busola de la alcoba y otros trastillos. Así que no ay quien

los mire y devo suplicar a vm. que confrontando la quenta con todo lo que tengo remitido de ropa vieja y nueva me diga si queda satisfecho o no en alguna o más partes, pues devo ser yo quien lo aclare.

Los judíos no ubo forma de tomar nada por lo que alcanzan de vm. y aunque les quise dar los trastos que an quedado (y se los an ofrezido después que me vine) de que me parece podrán sacarse 20 escudos, tampoco los admitieron. De lo que esto importare avisaré a vm. a su tiempo, pues no quiero detener más la quenta por esta bagatela y por que puede ser que Valdivieso aya rezivido a lo más de lo que dice su partida.

De la que abla de salas y perucas cuidaré de que acabe las que a empezado e irán en ocasión que se ofrezca terminando la quenta.

Me dirá vm. si quiere en Madrid su alcance (pues por vida mía creería ser yo el acreedor antes de ajustar las sumas) o que lo retenga asta veer esta quenta de Mezina y resto de Roma, que en una u otra forma lo egecutaré luego. Y esto se entiende descontando lo que importa la quenta del señor don Manuel, que a de rezivir vm., que así solo quedan 48 escudos y 56 bayoques contra mí.

Quieren en Roma que yo despache el Beneficio de Mula, suponiendo la Dataría y todos clarísimo pleito a mi favor con el probisto en el por Monseñor de Murzia piden pensión porque la tiene y no pequeña. E ipso facto vaca mi benefizio pequeño de Sevilla conferido ya al ermano de don Juan de Vargas. Mi pretensión es y será en Roma que dimitiendo yo este y el de Mula, me dé SS. otro en su lugar y no lo haziendo, retener aquél y no despachar ése. Pero diziéndome al mismo tiempo que yo devo escribir al Obispo de Murzia en la conformidad que dize la adjunta, e querido pues por la censura de vm. y suplicarle que por el medio que gustare para conseguir respuesta se la mande vm. dirigir (no aviendo reparo) a que me induze asegurandome no es tan corto valor como digeron a vm., que en tal caso con expedirle abría acabado con aquel bendito Datarío que me quiere como a vm. y no sé si más, según lo que dice siempre que abla de mí.

También me advierten e de escribir al probisto en el beneficio y le embió la Junguitu [?] carta para el fin que averiguado dónde está su nombre (y ante todo si vm. resuelve embiar la del Obispo) remita él aquélla.

Creía embiar sus cubiertas de vm. y otras cosas en este bagel, pero Juan Vivas dirá la razón por que no se a podido. Guarde Dios a vm. como e menester. Génova, 9 de agosto 1709

Sobrecarta:

Manuel con nuestras quantas

Respondida aprobando y cargando sobre mí la deuda de mi hermano Manuel

5

Crt. de [Secretario de Uceda] a [Félix de la Cruz Ahedo], Génova, 17 de septiembre de 1709

Carta nº 89

Señor: Tratamos de despachar un extraordinario y me antizipo con lo poco que se ofrezca después de holgarme de su buena salud de vm., milagrosa con tanto como carga sobre vm. y le bamos embiando por que no descansa.

Lleba ese correo la terzer peruca y de ella y las otras dejo cargado en nuestra nueva quenta un doblón, pues puse en la pasada 30 escudos dados a Salas y no e podido ajustar menos el final pagamento de las tres.

No parecen estas benditas galeras de Tursis y yo no estaré contento hasta ver la tropa de Mecina en mi casa, quedándolo del arrivo de la que embie a Cartagena y esperando saver como llegó y que a parezido el bufute y genuflectorio.

La Bendita hija heredera de Don Antonio Maestre creo que a esta hora la abrán ajustizado ya, pues era su casa un combentículo de las tramas contra Sizilia. Yo siempre e clamado a Valdivieso sobre que tratase de cobrar lo que devía a vm., pero me parece que no podemos juntar a elección de procuradores según la seguida mala fortuna que tenemos con ellos.

También *ha benido aquí don Francisco Ramírez* enviado de *Balbases* con un honesto pretexto, pero el motivo por mal olor, con que puede vm. considerar si con razón tengo miedo de que la peste no llegue a nuestras cortinas, pues en todos anda el diablo suelto.

Ya vm. save que Perico no tiene más ofizio que paseante y así todas las horas que vm. le ocupare será para él un gran beneficio y para mí de la mayor gratitud sin pasar a más, porque si ocurriese forma de emplearle, no devo dudar que vm. la logre.

El señor Don Melchor queda con una calenturilla y parece no será cosa de cuidado. Nosotros ya estamos en Génova, con que aora no ay sino mandar. Guarde Dios a vm. muchos años como e menester. Génova, 17 de octubre 1709.

[PS].

Mi patrón: No ay tiempo para más que repetir a vm. mi resignada obediencia a su servizijo, compadeziéndole aito en considerar a memr. Una semana solo para leer lo que lleva a vm. este extraordinario. A lo qual se le añadirá lo no poco que dará que hazer. Deseo que vm. esté muy bueno y que nuestro señor le guarde los muchos años que puede. Una carga de mi señora para Alcañizes va sin cubierta por la misma razón que la del Duque, como advierte a vm.

6

Copia de Crt. de Torcy a Monteleón, 6 de marzo de 1710.

Remitida por Uceda a Mejorada. Anexa a la nº 8, Crt. de Uceda a Mejorada, Génova, 29 de mayo de 1710.

Carta nº 9

Versailles 6 de Marzo 1710

34. *He recibido las os cartas que me habéis escripto en 8 y 15 del mes pasado. La primera no hacía esperar continuar la negociación que había PS [sic] comenzado cop [sic, por con] el señor duque de Saboya. Su pretensión sobre las tres plazas que nombráis es la de un príncipe que quiere ser no solamente dueno [sic, por dueño] del Delfinado, pero me [sic, en] estado de serlo de León, sienpre que lo creyese combeniente a sus intereses, lo qual sería hacer mucho para no dar nada.*

Veréis bien aprisa si el orden que ha dado a Sacerdoti de ir a Turín encierra algún misterio i si quiere haceros algunas nuebas proposiciones, pudiendo ser que la nosicias [sic, por noticias] que ha recibido de Holanda le habrán quizás determinado a aprovechar las aberturas que vos le abréis hecho i a prebenir a sus aliados antes que esperar sean regladas sus 36 intereses por la Paz General. E yp [sic, por yo] soi &a

7

Crt. de ... a Felix de la Cruz Ahedo, Génova, 13 de marzo de 1710

Carta nº 88

Señor: Como avisé a vm. por medio de Junguito llegó aquí Casanova y en cumplimiento de lo que vm. manda se le tratará de nuestra parte como devemos. Ójala fuésemos más de lo nada que fuimos, somos y seremos para quando vm. nos quisiera algo.

Sea bendito Dios, que acavó de llegar la ropa detenida en Cartagena, siendo buena prueba de como anda todo el prezio de la conducción. Y por mi parte espero notizia de lo que devo pagar, sintiendo que las señores asistentes al desbalijo no egerzieren el poderde servirse de quanto era suyo, porque se llamaba mío. Huélgome de que aya llegado bien todo (excepto la poca humedad que ya estará remediada) y que solo eche vm. menos lo curioso de los libros tales, pues en llegándome respuesta del Padre Guerrero, a quien los di para ligar su tamaño los papeles que quedaron para ello, daré quenta de mí. Bien que lo nada curioso que ay en mí, debería servirme siempre de descargo.

Loado sea Dios, se logró el paso de mi bulla y como e savido los que a dado vm. para llegar al fin, conozco que no puedo tener nada sin su apoyo y que quanto soy se lo devo a mi Amo y no tengo ni quiero tener otro que vm.

Porque dige a vm. a lo que vino **Ramírez**, devo seguir aora con que no encontrándose cosa **cont qua** [sic] **el parece se buelberá** a su **casa** luego que **el birey le llame**, como dize lo hará,

Diciéndonos que abría extraordinario empezé a escribir en pliego, pero ya oigo lo contrario y me reduzco a dezir que el Peruquín que trajo Casanoba bolberá enmendado con primer extraordinario.

A visto Salas la Peruca vieja y dize que del pelo de los peruquines embiado no puede azerse menos de 6 doblones y así vm. vea si se conforma, que en quanto las zircunstanziyas quedarán a mi cuidado las tenga presentes para que vm. quede servido.

Gran gusto e tendido con la observancia que vm. dize a SE. aga Villalobos sobre el modo de intitular las copias, por que me lo leyó aziéndose de nuebas, quando nos quitó esta y otras mil costumbres buenas que teníamos aziendo burla de todo secretarillo, según su antojo sin otra reflexión. Pero se lo conté tan claro que creo no se meterá en este mes en lo que mira a intitular copias.

Buelbe a correr la voz de que abrá extraordinario, con que escribo más ancho y digo que Salas me a echo oír de una Junta de Peloponeso que el Peluquín está perfecto y que ni una cabeza natural tiene igual el pelo arriba y abajo. Y, sin embargo, queda resuelto azer otro de nuevo enteramente, pues supone vender el otro y aunque con pérdida, que quiere tenerla por no peder su gracia de vm. y así ira en otra ocasión quando esté fabricado.

El Padre Guerrero dize que da notiziya a vm. con la adjunta de los libros curiosos y a mí solo resta la culpa de la memoria que devía tener de los encargos de vm., de que me pesa.

Nicolás parece quedará en Roma y más positivamente lo avisaré a vm. en otra ocasión. Dios guarde a vm. quanto e menester. Génova, 13 de marzo 1710.

8

Crt. de Uceda a Felix de la Cruz Ahedo, Génova, 29 de marzo de 1710.

Carta nº 10

Veo por tu carta de 3 del corriente, número 38, como avía llegado la estafeta de estas partes que siento, pues siempre mis cartas contienen no pocas importancias.

Más creo lo que agora me dices de [tachado...] indagados que realidad [tachado..]. corriendo acá con tales créditos por lo que se a avisado de aí [tachado... hasta final del párrafo].

Sobre lo que me dizes tocante a Pazos, como después se a adelantado tanto más i yo e dicho lo que me ocurría, no se me ofrezte a la hora que escribió esta más, que como ya se save están los plenipotenzarios franceses en el lugar destinado, quedamos esperando el éxito cuya noticia podrá llegar el viernes y será la conclusión de esta carta lo que ubiere entendido en la materia.

En mi prezedente te digo que a mí no *se me adbertía nada en quanto a la restitución de Iudice a Roma ni que por él se hubiese trasnpirado tener al orden*, hallándome agora solo en el mismo estado, pero sin carta del marqués de Mejorada. Creo que el no aver dado asenso *a la proposición de Medinaceli abrá sido obra de la Ursinos, pues querrá que su hermano tenga la suposición de superior ministro de las dos Coronas*, lo qual, según los bramidos de Molinés, y que creo no abrán sido tan fuertes que los aya impellido asta resonar aí, *sólo sirbe a sadrificarnos* [sic, por sacrificarnos] *en todo para lisonjear al Papa*. Lo qual no creo prozedea de una indole dañada, sino que el todo de su tod es *guión, espía mayor de Su Santidad por lo que obtubo el obispado. I no ba él con el pretexto de lo cargado de sus pensiones* para hazer más diuturna su demora a fin de servir en tan noble ministerio devajo de los colores de nezesidad.

Dícesme que *Medinaceli ha sentido, aunque no ha salido de él el que yo hubiese embiado al marqués de San Phelipe a Francia* para la negociación de Bageles y lo principalísimo *que los franceses no los darian, sir 36 biéndose de la notiziya para pasarla a los Aliados por mejorar las condiciones de su Paz*. Állome al mismo tiempo con carta de Grimaldo sobre el mismo asunto y muy gustoso de tu observancia porque con ella e podido satisfazer combenientemente, según veerás en la anexa copia, pero con ella no podía poner el lleno de la satisfacción. Porque serían tazones mendigadas, respondo aquí. *Si el marqués de San Phelipe* no era a propósito por qué se le eligió aí *para que fuese a Marsella a la misma negociación* y donde estubo tanto tiempo. En lo qual no e echo más que azer ir al destinado y como quien tenía dispuesta y entablada la materia. Mandele no diese paso sin partizipación *i orden del duque de Alba*, por lo que los que a dado an sido de su orden y si azertado o de incombeniente, se podrá

reconocer la calumnia azia el Director, no a mí. En lo qual no e puesto más parte que la de embiar a un hombre para que egecute lo que otro con mejores noticias y comprensión del Estado actual le impusiere. El secreto no se a arriesgado, pues *esses* [sic, por *essos*] *sardos* se an dado tan buena maña en propalarle a voces que le ubiera manifestado aí muchos días a, a no tenerme tan sobresaltado lo de que de nada me contento, de que en todos allo defectos y otras cosas así, recayendo siempre la culpa de todos en mí, que no me e atrevido, difiriéndolo asta *la benida del marqués de Laconi*, para que visto por él lo avise a fin de que su aserzión de tanta fee quanto descrédito y desprezio motiban siempre las mías. Pero ya no puedo aguardrle por lo ocurrido esta semana que veerás en la zitada representación, adbirtiéndote que no e puesto entre los motibos de la publicidad *que una de las barcas que benían con el socorro del marqués de los Balbases*, tocó con orden en Zivitavieja para desembarcar *al capitán de la guardia que iba a Roma para curarse*. Y tanto él, como los demás que desembarcaron, digeron a todos que *este socorro iba a la conquista de Zerdeña, que abisó inmediatamente el marqués de Prie a Nápoles i de que resultó lo de los correos i demás que te digo*. Esto es quanto tengo que dezirte y del todo y la parte satisfarás al duque de Medinazeli como te pareziere conbeniente.

Huélgome mucho que los Reyes están tan divertidos y sentiría fuere zierito lo que le correo pasado se avisó de que avían buelto las golillas, pues es quitarnos lo bueno del cutis de los franceses y quedar con el mal interno de ellos. Yo lo creo porque obserbo que todo lo insubstanzial se nutren y se astían de todo el nutritivo y así me dirás lo que ay en ello.

E visto el papel que escriviste a Grimaldo y su respuesta, de la qual no tengo otro argumento que azer que el que tengo dicho tantas vezes que solo con palabras y expectativas quieren satisfacerme y mantenerme. Los efectos ablan por sí y las experiencias, que siempre se camina adelante quatro o seis pasos y luego se dan 20 atrás. En este retrozesos estamos con todas las seguridades y empeño del duque de Medinazeli, por lo que me a parezido conbeniente escribirle en esta materia, como veeras en la anexa, pues en qualquier evento no me queda otro consuelo que el de aver echo quanto a estado mi parte y que al fin me servirá de justificación para con Dios y el Mundo.

Asta aquí es satisfacción a tu carta. Aora añado aver llegado aquí el sacerdote don Domingo Garzialsal, que el miserable se a puesto en camino para obedezzer la orden del Rey sin aver obtenido algún beneficio o provisión, aviendo sido su defecto el ser tan fidelísimo vasallo del Rey, que quando ablan mal en su presenzia, preocupado de la cólera embestia a puñadas. Y quiso su mala suerte que en una ocasión lo iziese con un criado de Molinés, notorio tudesco, el qual izo a la bondad de Omaña te despudiese, a cuyo servicio estaba, pudiendo tanto el natural vindicativo deste monseñor, que no a avido forma de darle carta para el Rey, en creenzia. Hámelas pedido a mí y se la e negado, diziendo acudiese a tí, que le favorezerías, como te lo pido, adbirtiéndote que el no avérsela querido dar es por temer, si acaso, a escripto algo contre él, donde se tomaría como evangelio su insignuazión y del Alcorán la mía.

Qué malo es el duque de Uzeda y qué buenos todos, pues tiene el privilegio de que sean azeptables quanto perpetran contra las Leyes Divinas y Humanas y que sean obras meritorias. Dígolo porque el *salbage del marqués de los Balbases* no tiene el menor secreto y conserva a un *secretario* todo dedicado a los Alemanes y por donde creo *que con sus avisos se han descubierto en Rijoles mis inteligencias i se han preso mis confidentes*. Este preliminar es notorio de aver llegado aquí dos ofiziales irlandeses, cavalleros muy conozidos y del Regimiento de Mahoni, que el uno se llama don Maurizio Husei y el otro don Raymundo Barri. Vienen de Sizilia con licencia *forzada i sin pedirla después de haber andado muchos días con resguardo de que no los matasen. Lo qual se había encomendado a unos asesinos, siendo su delicto que pasando por una calle vieron a la ventana des [sic] comediantes, i no sabiendo tenían el no lime tanger del marqués de los Balbases i Príncipe Pío*, debieron de azer los ojos algunos indicativos del *tangere*. An llegado aquí pidiéndome cartas para Grimaldo y se las e dado, teniendo el motivo de servicio que an echo, librando la gente que venía en su bagel, como veerás en la representación a Grimaldo. E querido contártelo porque siempre aprovecha el saverlo todo y daña el ignorarlo.

A lo zitado acompaña copia de la respuesta que aze Torcy a Monteleón sobre *la llamada del duque de Saboya a Sacerdoti*, que comunicarás a *Medinaceli*, remitiéndome a tí.

El correo pasado te difini [sic] lo desesperado que me tenía la vida de Iudice y Monte León, pues queriendo dar al tiempo más que a los divertimentos, me allaba cargado de todo únicamente con su embarazo y nada con el alivio. Y porque no se crea subo asta el hipérbole la verdad, te remito ese papel de Monte León que es respuesta a otro mío y que le escribí a las 12 del día, porque antes le encontraría durmiendo. Dezía en él que siendo importancia de todos justificar aí que la universal publizidad de la empresa de Zerdeña no era por averse de nuetra parte violado el secreto, le pedía con el lugar de Virgilio (que está al Margen de dicho papel), que pues ya abría dado al sueño quanto influyen las estrellas, cayendo (esto es al amanecer, que es quando siempre ba a acostarse), que emplease lo demás del tiempo asta la noche para azerme una relación de quanto los sardos avían obrado en Corzega y Zerdeña, pues era él quien avía intervenido con la República en esta materia, no teniéndola y presente en todas sus zircunstancias, encargándole que me la embiase a lo más tarde a la noche, pues sin ella no podía extender mi representación, que después era menester ponerla en zifra y no avía tiempo, pues oy viernes llegaban las postas de todas partes. La respuesta con la causal solo era capaz de un hombre igual a otro, de un interés pribado y no de ministerio. Y a la hora que escribo, asta aún no a venido la tal relación, porque anoche bolbería tarde, se pondría inmediatamente a jugar con el cansanzio y el juego durará dos horas más el despertar. Y será gran fortuna que mañana sávado lo embie para que todos rebentemos. Yo me protesto que es imposible, que si no es siendo ángel pueda cargar con todo, pues no soy capaz de azerlo todo quando se a de tratar con muchos. Ago quanto humanamente puedo, con detrimento de la salud y abstinenzia de salirme a pasear si quiera una tarde, pero no basta, porque para tanta obra son menester muchos operarios y me allo solo.

Con un abogado de aquí que se llama Petinati me subzedio una caso grazioso. Vino a ablarne y empezó porque quería informar de una presa echa en Puertoercules a un bastimento de vasallo de la serenísima República. Dígele que no se cansase porque no le quería oír; quedó sorprendido y pasó que a lo menos admitiese yo aquel memorial que traía. Replique, tampoco le e de tomar; con que se augmentó su embarazo y confusión. Después le dije la barca es de fulano vezino de tal parte en Corzega, es patrón de barca y al mismo tiempo mercader, pasando de su país a Liorna, con este trajín por el espazio de tantos años y tenía su sobrino la 3 parte de interés. Fue apresado por tales cosarios liparotes, alláronle tales y tales mercanzías y tal cantidad de dinero, en tales y tales monedas. Fue interrogado si traía má dinero y aviendo dicho que no, pasaron a mayor examen y devajo de una tabla allaron 1564 escudos 3 testone (y moneda de cobre que aora no me acuerdo la cantidad y entonzes sí). Los corsarios dizen que por esta negativa se izo sospecho y podía pertenezar a los enemigos y él a probaldo legal y auténticamente en Liorna a quantas personas perteneze. Devajo de esta narrativa, conozerá vm. no nezesito de la suya. Y por lo que mira al memorial me dirá que pretende en él. Respondióme: Señor que VE. aga la justicia de mandarlo restituir. Y como tenía sobre el bufete zerrado y sellado el despacho, alargué la mano y le dige: aquí esta echa la justicia, vm. lo embie que será entregado todo, por lo que también veerá que ni del memorial nezesito. Parezerá superflua esta relación que te ago o que abundo en oziosidad, pero no lo es pues lo escribo mientras Monte León duerme y llegan las cartas de todas las estafetas. Sirbiendo para dezirte que toda esta menudenzia relatora que ize al abogado, siendo la primera causa que avía llegado a mis manos, quise conoziesen los genoveses estaba informado asta de las más leves zircunstancias y que venía a azer justicia y no robar, como Pinel. Este hombre fue a Banchi y no ubo corrillo donde no contase lo que le avía pasado, aziendo de mi sumos elogios, lo qual me a augmentado el crédito que consigo en Italia, que para elevarle diré ser igual al descrédito con que soy tratado en España y quien jamás llamaré madre sino es madrastra aviéndola perdido el amor de lo que llaman Patria, que regulo por la mayor de mis infelizidades el no tener forma de mantenerme siempre tan alejado de ella como estoy aora.

Este exordio se refunde en que el abagado me a cobrado tal amor que en todo el día aze más que recorrer estafetas, corrillos y combercaziones para avisarme quantas novedades ay, por lo que me pone en mayor obligacón que la que él me reconoze in capite alieno. Ame pedido le proteja para que cobre un débito que tiene en Cádiz, según aze constar por los instrumentos adjuntos. Y como no puedo recomendar este negocio mejor que a un secretario del Consejo de Indias, pues en Cádiz pagarán a peso de oro qual-

quiera interposición suya, te recomiendo con todas veras el buen éxito deste negocio y que me vayas avisando de su progreso. *A Medinaceli le ablo sobre lo de San Phelipe* y digo te remito a tí copia de lo que escribo a 23 [en la cifra “r”] *sobre ello*, por si acaso *no se le enbía o se le retarda*, añadiéndote otras reflexiones que roboran mi justificación, enseñársle lo primero y te extenderás asta donde te parziere en lo segundo.

Aquí llegó noticia, por la vía de Franzia, de aver arribado a uno de aquellos puertos un bagel que venía de Indias y en conserba de la Flotilla. Después entró en este un navichuelo genovés que venía de Cádiz, afirmando que quando él salía, entraba allí dicha flotilla y a traído carta de un mercader a otro que la abanzó, en que le confirma lo mismo, añadiendo viene rica de 22 millones. Creólo todo menos la suma quando no venga acompañada de los galeones, pero lo que no creo ni espero es que aún con este gran sororro que el Rey tendrá entre lo que le tocare, derechos de mercadería e indultos, se mude la forma de tratarme con lo de que SM. está en cuidado de dar providenzia, no obstante este es un gran renglón para apoyo a tus diligencias. Y respecto a que siempre vienen comisiones de Yndias para benifizios de puestos, sería bien que tu pudieses averiguarlo por medio de los agentes antes que llegaren a la tarasca del Real benfiziador, pues por este medio sería efectiva la gran suma a cuenta de mis atrasados. Ablo como quien nezesita, no según práctico, y así obrarás conforme lo que fuere factible y porporcionado.

El capitán Sanguineto aún no a partido y aunque dice lo ará dentro de dos días, no lo creo. El me a engañado en el tiempo y en la carga, ni asta aora e podido ajustar quanto se le a de pagar del nolo [sic], por lo que ba remitido a los correspondientes de Puigserber, que son los contenido en la memoria adjunta, los cuales avisarán del rezivo y el prezio que arás pagar por mi cuenta, pues si me pidieran el dinero acá yo no supiera de donde sacarlo yba con esta relación de quanto se le a entregado.

Leonardo Libri no zesa de continuas instancias sobre el pagamento de lo 200 doblones que me prestó. Las razón es tan grande quanto se prueba de lo embegezido de la deuda. Aora a buelto a escribir y remitido la adjunta para sus correspondientes. No sé que azer si no me pagan y de lo qual saco la segunda mala obra, que es perder el crédito y no allar quién me fie.

La expectación de Paz o Guerra causa el que no aya novedades por acá y lo que se avisa de Franzia sobre este punto se reduce a que los pleinpotenziarios llegaron al lugar destinado, que se avía tenido una conferencia, pero si el Mariscal de Uxeles, por aver estado malo, que los holandese inclinaban a la Paz particular y los Yngleses y demás Aliados a la General, discurriéndose dejar a SM. los Reynos de Nápoles y Sicilia, pero que se dudaba quisiese abandonar la España estando en su posesión.

Prueba de que no está tan asentada la Paz se manifiesta en avisarme el Príncipe de Santo Buono, como con expreso avía avisado el Procurador Foscarini no ser tan zierta como se suponía. Y con lo qual avía *resuelto aquel Senado* suspender qualquiera *paso positibo* sobre establecer el *reconozimiento de Archiduque*. Dios te guarde como deseo. Génova 29 de marzo 1710 .

9

Crt. del Duque de Uceda a Grimaldo, Génova, 29 de marzo de 1710.

Carta nº 6

Señor mío: En esta posta recivo la carta de VS. con data de 3 del corriente en que me adbierte que por cartas *del duque de Alba i marqués de San Phelipe habia sabido el Rey el arribo de éste a París i el estado en que estaban las dependencias que de mi orden fue a tratar i que respondiéndose a los dos lo que se ofreciera* avía mandado a VS. me digese que no obstante que *la negociación se logra, Francia procura valerse de otras embarcaciones para el transpote de lo gente por tener esta por más seguro y combeniente para el logro de la empresa de Zerdeña.*

Sobre lo qual se me ofrece dezir que en 13 del corriente avisé a VS. no aver tenido *aún carta del Marqués* y en 20 con extraordinario abrá visto VS. incluido en la Relación *de la Iunta lo que ocurría hasta entonces en esta materia* y los motivos porque de común consenso parecen *se resolvió fuese el Marqués, porque siendo todo de la empresa conseguir la rendición de Caller, pues sin está lo demás*

del Reyno sería una posesión temporaria sin palandras [sic] para arrojar bombas, no se podría enprehender como incapaz de conseguir i esto solo en Francia se podría contratar para esta negociación se juzgó no había otro más a propósito que el Marqués habiendo estado en Marsella tanto tiempo para estos efectos y tratado y combenido con los armadores antes que yo supiese allarse allí.

En la zitada de 20 se advertía lo que avisó desde León con lo que habiendo des 102 [pues ?] *noticiádome después de Tolón haber llegado allí* y que sin duda ubiera conseguido algo, a no haber encontrado rebocadas las letras de mi orden no podía obrar. Es cierto que inmediatamente que el partió, me llegó la ebidencia de que en Franciase trataba con veras de la paz, por lo qual hice se rebocasen las letras, a fin de inpedir al Marqués por este camino que pasase a algún acto consumado o irretactable, sin advertírsele ni darle orden contrario, pues viniendo afirmado que entre uno de los artículos que Z [Inglaterra ?] *ponía era no asistir al Rey directa ni indirectamente, presumi que el veer los enemigos* que al mismo tiempo que les asegura esto *se pasaban bageles, palandras, municiones para recuperar un Reyno (estando tan publico esta empresa, que no ai ángulo donde no se sepa* 440 *i, de que e dicho a VS. que quando llegue el Marqués de la Laconi estará Su Magestad informadda) entrarían en la confirmación de la mala fee con que siempre miran los proyectos de Francia i de que podría resultar aemitirlos [sic, por admitirlos], continuando la guerra, que es nuestra mayor importancia favoreziendo al mismo tiempo, que juzgando a Su Magestad con los auxilios secretos de Francia aun seguida la paz, podría serles más inductible que Su Magestad les ofrece i sobre que tengo mis órdenes, pues mientras más débil consideraren al Rey se juzgarían más aptos a poderle expeler de España, que es su principal obgeto. Con la salida de los París de los p 600 lenipotenciarios i el asegurar que Z llegará hasta lo no imaginado con el mayor de los sacrificios para conseguir la paz, ha sido efimero este arte político, por lo que he escripto al Marqués se venga con el de Laconi, trayendo la cantidad que se les entregó. Y será de la mayor satisfacción mía encontrar en ese caso el agrado del Rey pues si recombiniere a desaprobación, en lo uno cobrado con el parezer de los interbinientes i en lo otro que no podía manifestarlo que según la propia compra en Sion i que podrá ser llerro del entendimiento pero no de la voluntad.*

Tengo prevenido a VS. las noticias con que me allaba de lo que avía llegado a Longon del socorro que el Marqués de los Balbases embió. Y aora añado que las últimas cartas son de aver llegado lo demás, faltando sólo las galeras que no se savía dónde an ido a parar, aviendo estado el último bagel a pique de ser apresado por otro ynglés, aviéndose debido a dos oficiales irlandeses que venían en él librarle, aziendo poner toda la gente devajo de cubierta y ellos, con el favor de la lengua, écholes creer eran pasageros que iban a Génova.

Aunque, como llevo dicho, esperaba le arribo del Marqués de Laconi (que a 16 aún no avía llegado de Marsella) *para que diese quenta del estado en que se hallaba las cosas de Cerdena*, no puedo ya esperar. Después de haver escripto asta aquí han llegado dos extraordinarios despachados por el Cardenal Grimani al Archiduque, aviendo pasado primero por Milán, por aver confirmado en el socorro que vino de Sizilia la casi evidenzia en que se estava de la empresa de Zerdeña. A pedido se embie socorro de aquel Estado a dicho Reyno y avisa que del de Nápoles aría pasar dos regimientos de alemanes que estaban en procinto de ira Alemania y, concluye, es menester que de Barcelona se den otros auxilios, pues todo se nezesitava, respecto a la general disposición en que se allavan aquellos naturales de bolver al antiguo dominio. Al Marqués de Ariveti, que es aquí el ministro del Archiduque y estava en Milán, a buelto por la posta para disponer el referido socorro que se supone llegará a 800 homes, sacados del Estado de Milán y Final.

Esta publicidad a tenido su origen desde los principios, pues la demora del Marqués de San Phelipe en Marsella y lo que trató en ella, deviendo ser con muchas personas, izo que los franceses la diesen por segura en todas partes. Ygual perjuizio causó la del Conde del Castillo en Corzega y Don Andrés Scarfino, tanto en aquella isla como prezedentemente en el pasage que izo desde Franzia con el Marqués de Saluzzo, a quien confió todo. Dicho Don Andrés tubo orden del Governador de salir de aquella Isla. Y aviendo echo yo que el Marqués de Monteleón diese la queja de que se egecutase un acto semejante con un caballero que por fiel vasallo avía abandonado su patria y que se refugió allí para tener más in-

mediata noticia de sus cosas y la forma de poder pasar en adelante, satisfizo al Marqués el Secretario del Senado, diciendo no aver pensado nunca en no dejarnos gozar enteramente la libertad de su República, en qualquiera dominio suio, como lo experimentávamos él e yo con tantos vasallos del Rey. Pero que la insignuación echa a Don Andrés Serafino por aquel Governador avía sido causada *de su mala conducta, que obligó a la indispensable regla de buen gobierno, habiendo dado quenta dicho gobernador que don Andrés había juntado muchos bandidos de la misma* Isla de Córzega, solicitando *lebas de gente i teniendo conferencias en un combento donde refugiaban a los bandidos, habiendo dado más cuerpo a esto la detención del Conde del Castillo en Ayazo, teniendo los dos continuas correspondencias en Zerdena. De modo que prebiendo estas disposiciones an de perturbar la quietud 300 o de su gobierno i poner a la República en un enpeno, resolvió se insnuase a don Andrés su retiro, reiterando los bandos a los bandidos* en este caso nuevamente *delinquentes. Que el gobernador de Corcega había remitido copia de una carta de don Andrés Serefino que había interceptado en la que abisaba armaban en Francia diferentes nabíos i de allí i Espana venían tropas para la recuperación de Cerdena* y que él con el Conde del Castillo *procuraban juntar ducientos hombres corsos para favorecer el desembarco de la gente de guerra* aviendo mandado el *Senado se suprimiese esta carta i no se diese parte a los Colegios por la respectosa [sic] atención de contener materia del serbicio del Rey* 36.

Mientras yo estava con todos los posibles conatos, procurando desvanecer todas estas no prevençiones sino evidenzias con exortar al mismo tiempo a estos Sardos el mayor secreto y cautela en todas sus operaciones, llegó don Joseph Massones y de allí a quatro o zínco días vino a mí un capitán del regimiento de Almansa y me advirtió que este Cavallero sin conozerlo ni averle visto en su vida, le dijo que si quería pasar a la conquista de Zerdeña para lo que él avía venido, que le aría dar puesto. Después un partitario [sic] francés refirió averle pasado lo mismo, asegurando los dos como otros que por las calles y a gritos a quantos les parezían oficiales, les azía la misma proposición. Un napolitano que me servía de espía en Roma y pasava a Barcelona por criado de Monseñor Carafa, también me advirtió como estava en la posada donde abitavan Castillo y Massones, que tenían un flujo y reflujo de sardos que todos ablavan sin reserva sobre la empresa de Zerdeña, observándolo todo con gran cuidado el Oste [sic] para ir a referirlo al Marqués de Ariverti, por lo que les ize mudar de casa. De todo esto se inferirá si no a sido natural el que llegue a la común notizia y que se procure por la parte de los enemigos reparar este golpe y por que no falte la providenzia en el Mar, que es más peligrosa que la tierra, habiendo encontrado ocho días a en la calle el embiado de Inglaterra al Conde del Castillo le dijo en qué estado está la conquista de Zerdeña. Y habiendo empezado a negar aver tal cosa, le dijo bien lo sabemos todo, como la gente que a venido de Sizilia. Es inútil, no lo conseguireis habiendo yo avisado a Maón para que cruzen aquellos mares algunas esquadras de bageles. Todo lo qual se servirá poner en la Real noticia. Dios guarde &ca. Génova, 29 de Marzo 1710. *A Grimaldo.*

10

Crt. de Uceda a Felix de la Cruz Ahedo, Génova, 5 de abril de 1710.

Carta nº 15

Acuso recibo de tu carta en data de 10 del pasado, número 33, y aunque dices la dirgías en pliego de Puigserber y el duplicado por la vía ordinaria, se devieron de trocar pues ésta viene por ella y la otra no a llegado ni creo que lo ará hasta el sávido.

Sobre todo lo que me dizes tocante a Pazés, como siempre me antizipo a escribir, será el último capítulo de ésta.

Quedo instruido de quanto te dijo 38 *Medinaceli sobre el sistema presente i el que puede traer la rebolución de las cosas. Dirásle que yo solo he pretendido saber para obrar, porque no tengo arbitrio, habiéndome resignado al suyo. I como lo abrá visto en mis representaciones i explicaciones subse-quentes, pero aunque fuera capaz de hacer dictamen, viendolo formado del suyo le depusiera, conociendo que no ai otro camino que tomar* 39. *Espero lo que ZAR te abrá dicho en esta materia, aunque*

según lo que precedentemente te ha explicado debo inferir saldrá con alguna quijotada, en que si llega el caso será en singular. I en vez de reconocimientos, allará en Francia muchas coces i palos, llamándole traidor, que por los espanoles se ha perdido la Francia. Quieren ir a ella para que los sustenton [sic, por sustentos], por lo qual hacen mui bien todos esos senores i los demás en perderse hasta los confines de Espana i más con un Rey como dicen todos que no reconocenda [sic, por reconocenlo], sin tener acción, piedad ni gratitud.

Aunque me repitas cien veces ai apariencias de que la H [Ursinos ?] salga i aunque salga, no lo creeré mas que en apariencia hasta que la vea mui de asiento en Roma u a los Reyes fuera de lo infascinado.

En cada correo veo que mis socorros se ban atrasando y que aquella piedad, que naturalmente deve causar a qualquiera veer mi estado y qué es causa de él, ba siempre con los impulsos de la mayor impiedad. Por lo que con la angustia del dinero y prevenziones de la campaña todo se combertrá en ello no poco entre músicos y danzantes, y que yo roa las piedras de Génova por que lo merezco, aviendo sido como ninguno. Tolo lo que as hecho está bien egecutado con el motivo del arribo de la Flotilla y espero con todas las urgencias de mi nezesidad a que llegue la posta del martes y te quedaré sumamente obligado me remitas quando antes lo que me puede pertenezer en la nómina del Consejo, pues no ay cosa de que no me agarraría por lo apurado que me allo.

Veo como se avía dado un puestezillo inferior de la provisión del Presidente y como éstas son las ayudas de costa que experimento, no dubdo abrá el no obstante.

Las dos cartas adjuntas de Malacostra quería embiar a Mejorada, y porque al mismo tiempo se me asegura que *el tal Durán es oficial de una Secretaría del Despacho i secretario de órdenes*, lo e suspendido, pues que sería de mí si yo hiziese una acusación en detrimento de Deidad tan soberana. Pero para no dejar de azer algo te las remito a fin de que les des el uso que te pareziere más combeniente.

No a echo traspirar [Iudice ?] cosa sobre *el orden* que supones le venía en este correo para, *pasar a Roma*, por lo que no a venido o se le traga replicar con el apoyo *de Monteleón, que es más necesario para el Real servicio aquí*, cosa que me tiene en el mayor desasosiego y desazón, pues ya no lo puedo tolerar llegando la insolenzia, la desvergüenza y el desprezio a los más altos términos. Y es en modo que aviendo llegado el marqués de Laconi el martes a visto, oído y experimentado tanto en dos días que me a dicho está tan escandalizado como admirado de mi paziente sufrimiento. Le dicho lo escriba al duque de Medinazeli para que vea que quanto me e quejado no iguala a la verdad. Creo lo ará, que lo podrás saver ablando al duque en esta materia.

No crei que último capítulo que te llevo prevenido, tocante a Pazés, sería de averse roto, disponiéndose a la guerra unas y otras partes, según Torcy afirma a este embiado en carta del pasado *i que confirma lo que veras en las anexas copias sobre lo que se aprieta para traer al duque de Saboya* 39. *Anticiparáslo al Medinaceli i exhortarás que se me escriba claro i positiba sobre lo que pregunto* 38. Dios te guarde muchos años como deseo. Génova 5 de abril 1710.

La carta que me embiaste por Puisgerber la e rezibido esta tarde a 22 horas y media.

11

Crt. de Uceda a Felix de la Cruz Ahedo, Génova, 6 de abril de 1710.

Carta nº 11

Entre los cavalleros sardos que por su fedelidad abandonaron aquella Isla quando se hicieron dueños de ella las armas del Archiduque, fueron los marqueses de San Phelipe, el de Isla Roja, antes don Joseph Massones, y el conde de Castillo. Y haviendo ido a Madrid propuso *su celo al Real servicio algunos medios* en que se podían prometer *la recuperación de aquel Reyno* y deviendo antes de la egecución prozeder a las necesarias disposiciones *se resolvió que el marqués de San Phelipe fuese a Francia* a solicitar *los socorros* que se havían ofrecido y especialmente de *bageles y palandras para arrojar bombas* sin lo qual no se podría conseguir *la rendición de Caller*, pues únicamente era su posesión la que ase-

guraría las demás en que se pusiesen las tropas en otras partes el Reyno. El conde del Castillo pasó a Córzeza para fomentar el partido del Rey i conserbarle en la esperanza de su libertad y, al mismo tiempo, introducir la guerra civil, por consejo a instancias repetidas del marqués de Pontchartrain.

Hallándose la materia en el referido estado se sirvió el Rey apoyar en el todo de esta importancia y habiendo visto que desde la palabra cierta que se dio en Franzia del socorro después se hablava con duda y, en fin, con total desengaño de no poder dar un ombre ni un navío que el conde de el Castillo, aunque no hizo todo lo que se le mandó en quanto a la guerra civil, no obstante por la incauta y mala conducta de los que precisamente se había de valer, no tubo otro efecto que la de acer manifesto el dispositivo, de que resultaron algunas prisiones i castigos a los que tuvieron más indicio de culpados.

Viendo yo que ni de Franzia avía que esperar ni lo que se practicava en Cerdeña y Corzeza era combeniente, sino destructivo al fin no sólo en lo presente, sino es azia todas las futuras esperanzas, mandé al marqués y conde viniese a esta ciudad. Executáronlo y en una Junta leyeron un proyecto que les impuse hiciesen (de que va aquí copia) con el qual y dictamen de dicha junta, representé al Rey en 7 de diciembre todo lo que parecía i quanto se necesitava para el logro. Visto por SM. se dignó aprobarlo en 27 de dicho mes, remitiendo la summa pedida y ordenan [sic] al marqués de los Balbases para que embiase de aquel Reyno lo que necesitaba, pero ordenando al mismo tiempo que de esta summa se socorriesen a estos presidios, mientras se reemplazava y no habiendo hasta aora llegado se ha consumido más de la mitad en los 3 meses y diez días con que los he asistido en dos vezes, por lo que faltando tanto despaché un extraordinario el día 20 del pasado para que con la possible brevedad se embiassen los medios que faltavan.

El día primero del corriente llegó el marqués de Laconi, a quien el Rey a dado la principal incumbencia para esta empresa y habiéndose juntado en mi casa con el cardenal del Iudice, ministro de Francia, marqués de Villamaior y Monteleón, los de San Phelipe y Isla Roxa, conde de Castillo y don Antonio Manca, se empezó a examinar la materiaa, pero con diversidad de votos, resumiéndose los unos a que se debía emprener en qualquiera forma que fuese, pues aunque no resultase todo el efecto propuesto y esperado la diversión que se aría a los enemigos sería de gran utilidad a nuestras partes gerreantes [sic], estableziendo al mismo tiempo que faltando el socorro de Franzia no podía pensarse en el ataque a Celler y concluyendo que por el honor de las reales armas era menestes emprenderlo, aun con la desconfianza de qualquiera contrario accidente.

Los que lo dificultaron hicieron fundamento en que no podía existir todo lo supuesto en el proyecto quando las cosas se habían tomado una diversa faz, pues por el poco secreto que se había tenido en Francia y toda Italia no havia más pública que la empresa de Cerdeña por lo que los enemigos no solamente se habían prevenido con haver embiado a aquel Reyno desde Cataluña el Regimiento de Nebot y Miqueletes, sino es que en Nápoles se había mandado detener dos regimientos de tudescos que estaban para pasar a Alemania para embiarlos a Cerdeña. En Milán ya estava en marcha algunas tropas para juntarse con otras en Final, al mismo efecto pasado dos extraordinarios a Barezelona para que allí se suministrase lo que se pudiese y Ametuerin, embiado de Inglaterra, (confesado por su propia boca) avisado a Maón para que en esquadras de quatro o cinco bageles cruzen desde Zerdeña a Longón para hechar a pique o acer prisioneros quando saliere. Y que también por esta publicidad el conde de Cifuentes havia hecho castigos, preso muchos parciales y embiado a Nápoles no pocos de los más principales en esfera y séquito. Se a añadido a esto que dado caso que se lograse sin oposición el desembarco y aunque preceda el destinado socorro, solo los que aseguran tener tanta inteligencia se fundan en el señorío de la campaña y lugares aviertos, pero que el tener a Alguer y Castillo y Aragones, siendo fortalezas es meneser ataque regular, el qual puede ser a tiempo que estas plaza estén con más providencia que la que tenían entonces y apartados o presos los moradores que afirman ser de nuestro partido. Que en caso de no tener segura retirada quedavan las tropas expuestas, pues las que irían a crecer las del Archiduque y la nobleza y paisanos que siguen su partido y los que se les agregarán vegados [sic] de la licencia o necesidad militar en sus ganados y otros vienes, nos quedaríamos expuestos a perdernos, aunque no se hiciese más que escasearnos los víveres con estrecharnos el país.

Propúsose también (pues en caso de tal gravedad siempre es menester y más en los militares discurrir de los posibles accidentes) en que forma si llegase el caso de haver *de avandonar lo intentado* se havían de *retirar las tropas sitiadas por mar o por tierra*, pues el buque de *ocho galeras* no es capaz a todas y ni aún esto podía ser quando ellos confesaran no haver *puesto seguro*, pues no tenemos fortaleza alguna en ellos por lo que no sin gran riesgo podrían mantenerse quince días, tiempo bastante para o que los *navios* se pusiesen delante *del puerto* o entrasen *a quemarla*, que sería lo más cierto, por lo que de conocido *se sacrificaban tropas*, en que resultava el mayor perjuicio en el servicio del Rey *en desonor de sus reales armas i la pérdida* de tan bravaos *oficiales i soldados* capaces de servir con más consquentes efectos. Añadióse que si no se podía juntar **el socorro** en dinero para los quatro, mejor iban de conocido a perecer, pues por muchos accidentes se podía malograr o retardar el embiarlos de aquí y en tal caso por la ley de la necesidad habrían *de sustentarse a costa de* los mismos que iban *a sustentar* que serviría a precipitar la perdición

A estas ogecciones [sic] satisfazieron que si bien era *pública la empresa de Cerdeña* no inmutaba aquella interna buena disposición *el regimiento de Nebot y Miqueletes* [que] hacían poca consecuencia. Que los *dos regimientos de alemanes* mandados detener *en Nápoles* no pasarían por diversas reflexiones que hizieron. Que la *gente de Milán eran quatro compañías, que de Barzelona* no se estaría en estado de embiar *socorros* y que en quanto a la *nabal oposición* tenía grandes anchuras *el mar que Alguer y Castillo Aragonés* se podrían *tomar sin un largo i formal sitio*, no obstante a tener *baluartes, murallas, artillería, defensa i ofensa militar*, pero que en caso de no *tomarse* se podrían *mantener y fortificar en la campaña*. Que por lo que tocaba a la vejación a los paisanos era de poca consecuencia *quando la Cerdena* abunda de carnes y granos. Que en el caso de *avandonar el país* podría avisarse para embiar con que *retirar las tropas, despreciando* siempre la *oposición marítima* y que en quanto a *puerto para asegurar las galerass* avía uno sin defensa que pudiesen *embarazar la entrada* y que estarían *seguras* por la propia situación *de sus insultos de tierra y mar*. Y que en quanto al servicio del Rey, desonor de las armas y su pérdida algo se avía de dar a la fortuna, pues tales cosas no se logran sin la animosidad. Que por lo que tocaba al socorro en dinero se podía embiar en letras por la vía *de Córzeга* y que quando fuese sensible *al país i* a que la nezesidad pudiese obligar, era menester tener pazienza.

Replicaron los opositores que parecía difícil no inmutase al estado de entonzes el presente y más *en la materia de sorpresas* donde el secreto o la publizidad asegura o destruye el intento. Que sobre las reflexiones echas de que no pasarían *los alemanes prevenidos en Nápoles* no azían fuerza, siendo de mayor peso reparar a la imminente *pérdida de un Reyno* o en lo más o menos pagas atrasadas que pretenden. Que el mar *desde Cerdeña a Longón* no tiene grandes anchuras 90 y que pudiéndose *librar de una esquadra* no será fázil de tres o quatro que serán destinadas. Que si *Alguer y Castillo Aragonés* no podían sufrir *un largo sitio* era menester la afirmase quien entiende de la profesión y lo hubiesse visto como si el número *de las tropas destinadas* era vastante a formarle. *Que el fortificarse en las camapaña* solo podía ser en pocos días pues la constitución *de aquel país, lo pestilente del aire* y lo nozivo de *el sol serían los mejores fusiles de los enemigos*. Que quanto a ser de poca consideración la vejación a los paisanos, era asertiva bien singular *pues siendo los sardos de más bárvara naturaleza* que los de *otras provincias* y muy pobres, no parecía pudiesen conformarse con lo que en todas las naziones se rezive con desesperación. Que en quanto a que se podía avisar para *retirar las tropas* primero que llegase la notizia *se previniesen las galeras* se allasen otras *embarcacions para el trasporte*, pasaría más tiempo que el que requiriese la urgencia y siempre sugetos a la oposición y enbarazo de los bageles angolandos

Cada uno sobstuvo sin zeder o darse por combenzido de la propia opinión. *Y el marqués de Laconi dijo* que aviendo supuesto dichos cavalleros que su autoridad sola vastaría para superar lo más, lo tiene por congetural pues no le consta respecto a aver tantos años años *que falta de Zerdeña* y no poder afirmar si lo que en tiempo pasados que *podían ser de su partido se mantendrían en él*, aunque cree que a su arribo *al Reyno le seguirán* en caso de no allarse *presos o desterrados*. Que alla gran diferencia entre el tiempo *que se hizo el proyecto* y el presente, pero con todo eso, estando *las tropas que se tienen destinadas, la paga para los soldados puntual, los pertrechos de guerra i todo lo demás está prompto a* a pasar a la dicha *empresa*, pero que faltando lo referido, cree se ba *a abenturar las tropas i el todo de la*

importancia, a malquistarse con el país y los que siguen el partido del Rey y los que el *el marqués* puede tener gratos para más oportuna ocasión. Pero aviendo echo presente este reparo y no estando aún todo prevenido por la falta de medios, teniendo orden de SM. *que la dirección de esta empresa* a de correr meramente *por mí*, aviendo dicho *el marqués* lo que siente, así por el servicio de Dios como por el del Rey, y que en ningún tiempo se le aga cargo de que por su capricho *se abenturara esta empresa*, está prompto y resignado a *pasar a aquel Reyno* en la forma y como *yo le ordenare*, o con la desprevención actual o después que ayan llegado los medios que se han solizitado a SM.

Después de la Junta e savido por las últimas noticias que an venido de *Cerdeña* que estando descubierta la inteligencia de *aquel Reyno* avía embiado *el conde de Cifuentes* 300 soldados a *Sacer* distante 15 millas de *Alguer* y 20 de *Castillo Aragonés*, con cuió arrivo se havían echo muchos prisiones y al tiempo que partió la barca que trae esta noticia se estaba esperando el *berdugo*. En esta materia en la Junta ni fuera no e dado mi parecer por dejar en mayor livertad al de cada uno, deviendo oír a todos para resolver según parecerá más combeniente al Real servicio y porque la principal parte en esta operación es la de *esas tropas que señalar* e que es preciso oír el parecer de los oficiales mayores que las mandan. El mariscal de campo don Estevan Ballet combocará al Consejo de Guerra, en el qual a de concurrir el Brigadier don Luis de Mendoza, los coroneles con egercicio y sus thenientes coroneles, incluso el del regimiento de Osuna que le manda por ausencia del coronel. Y en él, leído quanto aquí se dize, *examinado el proyecto*, se revotará lo que parzeiese deverse egecutar, con adbertenzia de que si todos no fueren de un mismo voto le aga reparado el que fuere disconforme, deviendo ser todo firmado y observando aquel religioso secreto que tanto combiene. Génova, 6 de abril 1710 .

12

Crt. de Uceda a Félix de la Cruz Ahedo, Génova, 26 de abril de 1710.,
Carta nº 5

Llegó Antonio y con él reviziví la carta de 8 del corriente con el duplicado de la de 7, cuyo principal corresponde a la posta ordinaria siguiente y en la de esta semana e tenido la que escriviste en 31 del pasado, remitiéndote a lo que avías escripto con Bernareche y sobre que ya te e respondido e incluyendo la zertificación de la merced de ábito para Don Pasqual Pineli, que se a entregado a su hermana y con este motivo por quenta, siendo Albizu su antiguo y modero chichisbeo, dire averme referido *que tu aconsejaste a su agente suspendiense las diligencias de sus pretensiones* [un habito para su hermana] *asta la salida del Rey, esperando que como la Reyna quedaria en el gobierno i le conoce tendria mejor éxito*. A sido muy azertado, asi se lo e dicho y te encargo le promuebas en quantas formas pudieres, empeñándome a ser el único que está de parte de mi razón y que trata como deve. Esto es asta aora, pues como tengo tanta experiencia en la ingratitud y la infamia de todos, sólo devo ablar de lo pasado y presente y suspender la creenzia en lo futuro.

Como Medina consultó a benido la resolución sobre Zerdeña, y como más expresamente veerás en la copia adjunta de mi respuesta y en que ba seguido lo que toca a la *empresa* y de que asta el fin de ésta no podré ablar por empezarla el jueves

Huélgome mucho que *Medinaceli* aya savido ser parte del caudal y demás cosas que an abanzado los ebreos de *Monteleón*, que nunca podía dudar yo, y ésta fue una de las razones por que lo puse en sus manos, pues si me ubiera valido de otro escribiría aí se avía robado la mitad quando estos ebreos lo abrían suplido con tal combenienza y también que pretendiendo ser el dueño y arbitro de todo, a quitar el desconsuelo que no me tratase con las ingratitud y temeraría insolenzia que sé. Y aunque no lo e conseguido, tanto por mucho ser más robusta mi razón y que en todo quede reconvenida su malizia.

La negativa del tesorero me a venido. No puedo dejar *de quedar muy reconocido al motivo que Medinaceli a tenido para consultarla*. Pero si viesse como el dinero me le azen desaparazer y quanto ladrones ay al cooperar, sin permitir mi honrra y conzienzia que yo lo sea, conozería que todos los embarazos de un hombre austero y cabiloso son de inferior consecuencia que los que padezco. Pero conformándome,

que aora caminaré así asta veer si el Comisario Ordenador pone aquellas cosas en tal método que sea excusado este Ministerio.

Quedo adbertido de como *devenos portarnos con la Psa* [de los Ursions]. *si viene aquí, aunque creo no llegará este caso*, como tantas vezes tengo repetido y ni me suspende *la creencia lo del amor amortiguado*.

Sobre lo que me dices de Yndias, te tengo respondido y abrás visto como *procuo en mis representaciones hacer forzosos los fines y conatos del Consejo. Y ablando aora sobre esta materia con Medina, le digo temo que si continúa la guerra, vendré a quedar en este zelo sacrificante y víctima*. Y por lo que toca a las negociaciones supuestas de Germán y los demás, quedo gustoso se aya en zierta forma confirmado lo que avisé, con aver Marchelli dicho no tener poder.

Déjame adbertido de que *la nómina del cardenal no se mudado 36 Sobre los empeños de Roma, me abla Medina respecto a la Junta formada con exasperación. Tiene razón e yo en mi mente lo e supuesto desde que vi tan alterada la forma con que se devía practicar estas importanzias sobre mi parecer. Pero la seguridad de que no se tendrá por satisfacción aver reintegrado a Molinés en sus empleos, no solo ace al mayor vien de la principal importancia, sino que me causa la mayor complacencia, por los que Molinés aseguró al Papa*, remitiéndome a lo que tengo escrito sobre la santidad de este barón.

Salgo de la curiosidad en que estaba sobre los negocios *de Ynquisición encargados a este prelado* y estimaré, como me prometes, el aviso *de quien son los dos obispos*

Muy buena nueva me das en aver reconozido a **Medinaceli** sobre el modo con que explique de **Balbases** y no tienes que encargarme la observanzia, pues comprehendo lo que importa y sé quanto me importa.

Veo tu dictamen del método sobre los presidios de Toscana que observaré, remitiendo lo conzerniente a ellos en lo que observarás en la zitada copia.

Lo mismo que me dices *de rebaldar del Duque Medinaceli su dictamen sobre la conducta que se deve tener, me dice a mí e yo le ratifico ser el mío como * la resolución i constanzia de asistir al Rey mientras nos quisiere, pero mientras no llegue a la infalibilidad infabilidad [sic] de la paz o guerra, me allo con las imposibilidades i remoras que tengo avisado* [la traducción litera de la cifra desde el asterisco es como sigue: **la resignación i constancia a seguirle. I aquí nada obraré con los que nombras, según se me prebiene olro (sic) mientras no llegue la infabilidad de la paz o la guerra, me hallo con las imposibilidades i rémoras que tengo abisado**]

En el íterin que puedo ablar en las demás ocurrencias, paso a las de acá, siendo una que el nabío de Sanguineto aún se mantiene en este Puerto, con cuyo motibo muchos me an puesto en la ma fee de que aviendo de tocar en Barzelona se puede azer allí represalia de lo que toca a basallos del rey. Y como esta canalla genovesa es capaz de todo y ay otros egemplares, estarás en la adbertenzia que este hombre, aunque no en escrito, a asegurado lo puntual de la entrega. Pero para cautelar a qualquiera accidente combendrá agas las prevenziones nezesarias en Alicante para que si llega este caso se le obligue a la restitución.

Refiero un caso tan ruin como desvergonzado y deviéndole tomar desde su prinzipios y no pasar por tan ignorantes que admitamos como verdadero lo que es una ruin malizia, pues no tiene otro desquite, paso a que la duquesa de Alburquerque escribió a mi muger por unos breves, prometiéndola en pago chocolate; remítoselos y aora a tenido la respuesta adjunta y que sin gran especulación veerás como dize, te embío o te e cohechado con chocolate, lo primero esta borrado, de otra tinta y en lo claro del cohechado está, de la misma, sobre el do el re, y entre renglones, si lo consigues, como si la duques de Alburquerque fuera muger para una cosa de la vulgaridad de dame mis llaves y toma las tuyas. Mí parecer es (salvo meliori) que en la forma que juzgares más propria agas entender al sugeto que está a cargo de los negocios y embios del duque, que aviendo mi muger rezivido esa carta y tan equiboca entre lo claro y borrado, deviendo responder a la duquesa y no queriendo resulte perjuizio a alguno, desea saver si a de responder sobre la afirmativa o negativa, pues para servir a esta señora ni a nezesitado ni querra semejantes coechos.

En la representación responsiva que ago de las cosas de Zerdeña, veerás digo sobre ajustar las asistencias de los presidios de Toscana, que procuraría negociar con los Sacerdotis, pero antes de tratar

con ellos quería introducir la plática con unos de Liorna para lograr mejor beneficio a la Real Hazienda. Y después de averlo escrito y *tenido cautelado este orden a Monteleón*, juzgándole en este caso como porción, aría como en todo lo demás que se negocia con estos ebreos, me a dicho *él a quien Monteleón enseñó una carta de Grimaldo que le avisa puntualmente* de todo lo resuelto y mandase en este caso *trasladando a la letra quanto se me escribe a mí* Si este no es modo de que se logre el mejor servicio? Si esto no es quitarme la libertad azía procurarlos? Si tal forma no da bastante materia *a este pícaro para confirmarse en otro yo como lo supone i practica? Podrá responderlo Medina*, a quien darás quenta para que ponga remedio, pues bien conozco la imposibilidad, no solo *por el descabellado desorden de ese gobierno, sino es porque recae en cabeza de Grimaldo*, a quien figuro como el zierbo de Cesar y en quien devemos desear no tenga tanta durazión como aquél vida.

Lo que tengo que dezirte de particular *sobre las cosas de Cerdeña* sólo es que estos hombres tiran a desesperarmen y quitarme la honrra, insiendiendo cada día más en que se intente aunque todo se pierda, sin otro fin que el que e dicho: no sé que e de azer ni asta aora puedo inferir el partido que abré de tomar o por prudente o desesperado y por eso digo a Grimaldo me remito al correo siguiente.

Por lo que mira azia pazes veerás en lo que digo a Mejorada lo excaso que e podido saver y por qué motibos que no sé si ará contraria armonia a lo que pretendo en las cuerdas que toco. Agrego copia de lo que digo al duque de Medinazeli, muy digno de su inteligencia, que para perfeccionarla te adbierto que el contenido del aviso que le embió es sobre lo que se discurre en los tratados de paz en que se dice: *se la Francia da sicurezza vastanti per lei e per il Re Nepote, per il qual si sa che tratta di concerto, io conto la pace per fata*.

Doy quenta como *el padre Ascanio aviendo pasado un oficio con el duque de Florencia* sobre aquellas cosas, según se me mandó de aí, estando *el gran duque en Pisa*, le avía dicho el secretario, se avía recibido mal tal expresión y que avía respondido averlo echo con expresso orden y de pasar a Florencia para ello y en que replicó el secretario: *No por Dios, que sería muy reparable materia*. Cóntengome solo en la materia, pero de ella puede *Medina podrá inferir no se quiere a Ascanio por la gran contemplación que se tiene a los alemanes* y sugezió que puede dar *pero a un embiado mientras reconoce al Rey* no podrá dejar de admitir, por lo que ay este nuevo y preziso motibo con el qual se *me podrá librar de este infernal de Monteleón* Y así bolberás a renobar la espezie.

Según lo que me dizes, así mis asistencias y lo que veo respondió Girmaldo a San Pelayo, bolbiéndolo a remitir al Tesorero de Guerra y diziendo que todas las atenciones era a las tropas, viene a ser una presente y futura negatiba. Al mismo tiempo Medina me aze esperar y ofrezte ser segundo agente, suponiéndote a ti como primero. Desde sus ofizios que an sido de afecto y con instancia no veo más fructo que el de mayor desengaño. Y como nada tenga ya mas que lamentar, que esperar ni que protestar, como la cruel tiranía con que se me trata, como una tázita lizenzia y así. luego que me vea con medios para irme, lo egecutaré sin pedirla y si fuera delicto que se castigue en que yo y mi familia no comamos del no comer, pues esto es lo último que me falta de experimentar y que me lo aseguró de infalible. Dios te guarde como deseo. Génova, 26 de abril 1710.

13

Copia de una papel del Duque de Uceda, sin destinatario, 10 de mayo de 1710

Sin numerar

Capítulos a *Mejorada*, en 10 de mayo 1710

Rafael Sacerdoti escribe desde Turín con fecha de 7 aver llegado allí para *exponer su comisión*, allándose *Su Alteza Real en la Veneria*.

A llegado en seis días aquí un navío y una faluca de Barzelona y todos los pasajeros aseguran que el Jueves Santo estava prevenido un catalán con armas de fuego para matar al Archiduque, que se supo, le prendieron y confesó su delicto, diziendo estava resuelto para librar por este medio a su Patria de la tiranía que padeze y que le havían ajusticiado.

Los demás, aunque con reserva, confiesan que el Archiduque ba empezando en flaqueza e inchazón de las piernas y el General Stanop se la confiado a un confidente suio.

Ay carta aquí del Ministro de la esta República en Holanda, con fecha de 27 en que avisa haver ocupado las líneas sin contraste por haverlas abandonado los franceses dos días antes. Que se avía atacado Duvay por tres partes y que los holandeses estaban muy irritados por haverles avisado aver dicho SM. Xma. que más quiere perder 12 plazas y 4 batallas que combenir a las infames condiciones a que los coligados le querían obligar.

[PD] En data de 10 de mayo 1710.

Como es imposible escribir en un día quanto ocurre, esta a dos que estava escripta en cuyo intermedio y al tiempo de dar la instrucción al Duque de Tursis me pugo *** en parage de salir de aquel sufrimiento que es tan natural en mí y practico con todos, pero con él. Lo que a pasado veerá SM. en la relación general que llevo prometida y que vastía solo indiziar haver empazado a poner en practica quanto cave e n su maldad. De lo que infiero que como es el hombre más cabiloso y astuto del mundo, siempre irá oponiendo pretextos, siendo únicamente lo que oy me desconfía el llegar al logro, siquiera al intento

14

Crt. del Duque de Uceda a Majorada, Génova, 29 de mayo de 1710.

Carta nº 8

36 *Abiendo llegado al marqués de Monteleón respuesta del Marqués de Torci sobre la quenta que se le dio de haber llamado el señor Duque de Saboya a Sacerdoti* la incluyo aquí sin reflexionar sobre el contexto para que la elevada comprensión del Rey *dará el más propio sentido i solo hago el reparo en la data, siendo más atrasada que* de las cartas que se reciben al mismo tiempo.

Con vista de ello i que es preciso satisfacer 400 a 40 58. *La impaciencia con que Su Alteza Real estaba, ha parecedio escribir a dicho Sacerdoti como manifiesta el anexo extracto* 36 VS. &a. Génova, 29 de Mayo 1710. Señor *Marqués de Mejorada* .

15

Crt. de Uceda a Felix de la Cruz Ahedo, Génova, 30 de mayo de 1710

Carta nº 19

Treinta de mayo 1710

Que se bayan tomando todas las cartas a Medinaceli no lo he podido dudar, por lo que entre ellas abrán encontrado las mías, temiéndome, como te digo en 17 de este mes, pues aunque por la misericordia de Dios no pueden tener cosa que no see [sic, por sea?] lo esencial estimable 38, lo accidental me figuor los más fatales e 14 ectos, pasando tambian [sic, por también] este temor acia tí, no siendo sólo el que estés regulado como parcial al Medinaceli, según dices, sino es que en todas mis cartas me he refería a lo que te abisaba, aunque todo inocente.

La sospecha que se tiene sobre el embiado de Florencia i que el abiso aya sido de Italia i que pueda ser Iudice, quien le aya dado se ofrece que el tal embiado estaba para pasar a Holanda de orden del Gran Duque i sí creo ha días está allá, ni se por donde Iudice pueda haber penetrado este secreto, 102 solo podría ser por el medio de Medicis, cuyo natural sienpre principalmente atento a los intereses de su casa no es capaz que haga acusaciones a los ministros de ella. Pero es cierto que confunde no solo el camino por donde se ha descubierto lo que le ha llebado hasta la prisión, pero el haber visto que habiéndome escripto sienpre sobre todas las materias, nunca me ha dado motibo a la más remota sospecha de que faltase en la menor circunstancia a su obligación, pues en todo se explicaba con efectos de lealtad, zelo i deseo de lo mejor, lo qual no podrá dejar de ser sin mormuración, que es mérito i no delito. Al fin si es tan inocente, compadezco al serbicio del Rey i si culpado, seré cruel en su persona i lamentaré la correspondencia que he tenido con él, como debía por haberle crehido como debía i sin cautela, por no haberle juzgado sospechoso, en lo que mis escrúpulos sería yo on [sic, por el] primero que le delatase. Las cartas de ahí a particulares son tan llenas de miedo que con-

tienen en en recelos de hasta lo que por esas calles se dice, por lo que en esta materia todas son ponciciones [sic] i solo abisan los ministros nombrados para examinar esta causa.

Po 13 14 reserbación, por sí acaso han cogido las cartas que te he escripto, pongo lo que veerás en la zifrada tocante a salbar en no escibirte de negocios, pero por aora no combiene te informe de ellos hasta que las cosas se serenen. I quedo en inteligencia de la contraseña que me das para quando escribes reserbadamente i la mía será que quando la data de la carta tubiere raya debajo es señal que te escribo por otro lado i quando sin ella que no.

16

Crt. de Uceda a Felix de la Cruz Ahedo, 31 de mayo de 1710.

Carta nº 18

Acuso rezibo de la de 5 del corriente, suponiendo que la retardación de la 12 que devía aver llegado abrá sido por los impedimentos de tiempo como a subzedido a esotra.

De las notificaciones que me comunicas de esas partes estaba con quatro días de antizipación adbertido, aviendo llegado aquí un criado del duque de Linares, despachado al marqués de Monteleón y trajo cartas de 7 y 8.

Aráse la diligencia con Malacostra sobre las cartas, aunque la juzgo inútil, pues más se deve estar a lo que dize el marqués de Mejorada, que a lo que puede replicar, pues estos hombres ignorantes y visionarios suponen por ideas más que con realidades, creyendo augmentan el mérito con crezer la suposición y también suele venir de las que los informan magnificando por interés a fin particular.

Sobre las cosas de Cerdeno [sic, por Cerdaña] no te he hablamo [sic, por hablado] más mu [sic, por de] lo que he hecho, como una cosa supuesta en la disposición i resolución, por lo que todo está pendiente del succeso e yo descargado, habiendo hecho quanto ha hestado de mi parte, aunque los que sienpre están sobre la crítica de mis operaciones por los de36prabados fines que tengo abisado, me atribuirán qualquiera contrario succeso. Pero como sienpre, llebo delante el mejor serbicio de la divina i humana Magestad me será la mayor de14ntu [sic, por defensa]. I te adbierto que el omitir participarte de los demás negocios ocurrentes, es porque antes lo hacía para que lo comunicases a Medinaceli, como quien tenía tal ministerio i al fin de que se obrase al mayor acierto; pero faltando este motibo me abstendré por que sería sólo ablar con la curiosidad i no con el negocio, oi especialmente quando no sobra sienpo [sic, por tienpo] para darle a ociosidades.

Aviséte el retrozeso aquí del bagel de Sanguineto, como que avía buelto a partir; los negociantes de aquí tienen notizia de aver ya llegado a Alicante, por lo que se está fuera de esta molesta dependenzia, como también de la durada por tanto tiempo en los tres cajones dirigidos a Nicolás Salvati, que quatro días a trajo un capitán de esta bandera aviéndolos cargados en Cartagena. Por lo que solo faltan los de Goyeneche y no los espero en otra forma que un cumplimiento de oferta; pero sin queja, respecto a no avérselo pedido. Y echo menos no me ables en esto, quando te e embiado los atestados de tantos capitanes que niegan avérseles entragado.

Téngote remitidos tres poderes para Lima y el quarto ba aquí.

Quedo en inteligencia de como el Rey a nombrado cinco juezes para la pretesión de Pasqual, como que Pedro Vizente avía llegado aí. Mi muger está curiosa y con cuidado. Pero ni con ella ni con nadie ablo de quien me enfadada tanto como ese muchacho y quedo muy sentido de la pertinenzia con que dura el marqués de Bedmar en sus achaques.

Al continuarte con las esperanzas y sin los efecos que podrá dezir quien se alla como yo y sin recurso umano a quien bolver la cabeza. Dios te guarde como deseo. Génova, 31 de mayo 1710

17

Crt. de Uceda a Félix de la Cruz Ahedo, 7 de junio de 1710.

Carta nº 20

39 *A siete de Junio 36 38 He recibido tu 24 irita por mano de Puigserber, por la qual ba ésta, quedando en la inteligencia de como se cogió la zifra a Laconi 36 que se abía nombrado quinto juez a la causa i que todo estaba en el mismo estado.*

*Para que todo sea desgracia, fue la carta suelta que escribí a Medinaceli en doce, con que también abrá sido cogida. I aunque está tan segura mi conciencia, no obstante, contenía que el allarse sin remisiones aquella semana sería o por lo simple de lo inmetódico del gobierno o artificial de la intención 36 que tampoco había crehído la salida de la Ursinos i que me duraría hasta que la viesse en plaza Naona [sic] i que respecto a decirseme que el peor de todos era el Confesor, poca do se *** 38 se quitaría a tanto veneno 39 Después le escribí en 19 y 26, en que ai bastantes perjuicios de esta especie, que por no hacer boluminoso este dictado no te los refiero, pero en cada correo de los que de los que corresponde te los iré diciendo i siempre estaré temblando hasta que vea an llegado a tus manos todas las que te e escripto hasta la noticia de este patal [sic] accidente 38*

18

Crt. de Uceda a Félix de la Cruz Ahedo, Génova, 7 de junio de 1710.

Carta nº 21

Génova, 7 de junio 1710

E rezivido tu carta en da 12 del pasado y por mi precedente abrás visto llegó antes el chocolate, jícaras y barros que la póliza de cuarto que embías. Y diziendo tú que estos an venido por la dirección de Goyeneche estraño cómo a venido también su chocolate; pero lo que más falta aze es tabaco, respecto a que aunque aquí ay infinito, ninguno bueno, pues no tiene aquel olorzilla y suabidad de la Abana que es el que más nos gusta.

Quedo adbertido de la prevenzión que iziste a Don Joseph de Grimaldo sobre la conducta de Bellet y veo por la respuesta que te izo conoze la monstruosidad de sus atentados. Con el extraordinario di cuenta justificante de todos y como siempre mi primer objeto es el servicio del Rey. No pude dejar de representar que siempre que aquellas plazas corran devajo de mi mano se perderán, pues el desorden y la corruptela a llegado a términos que no se podrá emmendar sin un superior inmediato y absoluto. Pues en la primera parte, como estoy tan lejos para el remedio de cada cosa, no tiene reparo los daños. Y en la segunda, si no manda aquel inmediatamente a de dar cuenta de ellos, también será el introductor del desorden. Fiado en que yo e de suplir a la ambición y lucro, que para nombrarle mejor deve llamarse continuo latrozinio, y para lo qual no bastaría la suma capaz a mantener seis plazas. De modo que aun providenziadas, como lo espero, conoziendo el Rey su importancia, se perderán infaliblemente. Y solo ay el medio de preserbación propuesto y que me a echo conozer la larga experiencia. Y quando no se resuelva así, replicaré mis súplicas, pues qué mayor dolor podrá aver para mí que el que se pueda dezir en el presente y futuros siglos que en mi manos an prezipitado los sólidos fundamentos que avían quedado en las ruinas de Italia. Pues no todos arán Apologías a mi inocenzia. Todo lo qual te servirá para obra conforme te pareziere combeniente al Real servicio y mi indemnizaci3n.

Huélgome mucho de lo que te dijo *con el motibo de la conducta de Montele3n*, pero en las fiscalizaciones en que me an andado y todo lo demás que avisé entonzes y e seguido después sobre esta materia azía forzosa la prevenzi3n y es tan infalible, *que los franceses an sido los primeros en publicarlo que desde que llegó el Marqués de San Phelipe la primera vez a Marsella lo abisaron a Zerdena los mercaderes franceses que tenían comercio con aquella Isla 36 Si fue motu de ligereza o de precepto, no lo puedo afirmar, pero que la presumptiba ace a lo que Grimaldo te dijo en este propósito es tan manifiesto, que no tiene réplica, aunque no hubiese más argumento que el de veer quanto nos an ayudado en ello i como han faltado a las promesas i palabras que nos dieron de ayudarnos i no obstante ésta, quieren dar a entender que si se falta es únicamente por nuestra culpa.*

Iziste bien de no contestar de *Montele3n con Linares* y sobre si puede aver sido fomento la enemistad que a tendido con *Vilamayor* puedo asegurar que no a tenido la menor parte y también que la ignoraba yo. Las armas diabólicas *son Iudice y la Marquesa*. El primero por aquel ferino machiabelista

y ambizioso natural que siempre a practicado en todas cosas, *deseado recaiga mi empleo en él*, no sólo por lo que aze a su vanidad, sino por tener este más con que *ponerse en gracia de lo* [sic] *enemigos* y no que no deja dudar, pues son *públicas los agasajos i confabulaciones que tiene con todos*, pues, como tengo representado *él i Monteleón* caminan siempre con las dos miras de lo que es y podrá ser. Y porque yo siempre me dirijo a un objeto sin declinar, por eso soy el peor hombre del mundo y si estubiesen en ellos ya tubiera sobre mí la ley del ostracismo.

La mujer en los principios asistió mucho y agora tiene la desvergüenza de no poner los pies en casa y como es una borracha despreciable, no e querido averiguar el por qué, aunque infiero sea por dirección de *Iudice* para ir acumulando quejas aí, siendo así que mi muger la a agasajado infinito y asta la monstruosidad de darla el lugar, sin pasar a lo mucho que se me ofrezia tocante 39 *esta muger, Linares* y otras sordidezes por no mezclar lo serio con lo rídiculo y escandalizado

Sobre lo que toca a mis asistencias, siempre te e respondido con no saver que dezir, viéndome tan abandonado de ellas y agora allándose en el mismo estado y sin esperanza de socorrer la letra de los 4^m doblones. No me queda otra que el de aver de pedir limosna y por que todo esto no combiene al servicio del Rey ni se puede acomodar quien por la misericordia de Dios se a visto siempre en las anchuras de darla y no mendigar la propongo por último recurso y para comer si quiera quatro o cinco meses que se saque facultad de imponer un censo de 20^m ducados sobre esa Casa de Santa María, pues es lo único que ay libre de cargas. Pero si las diligenzias legales que an de preceder a la imposición no son brevísimas, será inútil, pues a mi nezesidad presente solo puede remediar lo prompto.

En viendo el rezivo de los Cantuchis se le remitiré a Leonardo Libri, viendo com es mi fatal desgracia, pues asta las deudas del Rey estoy obligado a ir pagando.

Sobre los bageles genoveses con razón e debido repugnar entrar en negociación con ellos, siendo gente de tan mala fee como se prueba de que dándome la negativa de lo que se me mando tratar con ellos, acudieron aí con la misma proposición. Pero en quanto a los vageles de venta, con motivo de una que se izo aquí por un anónimo, adbertí aí lo que se ablava en ello sobre un bagel de presa inglés que estaba en venta en Tolón.

De Don Manuel de Vadillo rezivo un pliego grande y dentro otro para Balbases y otras dos o tres cartas, gasto que no pudiera yo tolerar, aunque estuviera en otro parage que el que se me tiene. De la Secretaría de Grimaldo se an abstenido desde mis representaciones, lo mismo se a echo de la de Mejorada asta que salió de aí. Y así será menester informes a Don Manuel de Vadillo de mi imposibilidad y que no sé por donde puede aver justicia, para que yo pague las cartas de otros quando todos tienen lo que a mí me falta, allándose en tan miserable postura que los portes desde Enero acá no e podido pagar a los Ebreos de Nizza y al cavo terminará en que la correspondenzia se quede allí, pues asta oy no a avido nadie que coma sin dinero ni que viva sin comer.

Joseph Petinati me solizita para saver lo que ay en su dependenzia y le e respondido que no cavía en el tiempo la respuesta y si acaso no lo dieren es menester la solizites como el buen expediente, porque es uno de los pocos parziales que tenemos en esta Hebraica ciudad. Dios te guarde como deseo.

19

Crt. de Uceda a Felix de la Cruz Ahedo, Génova, 14 de junio de 1710.

Carta n° 23

38 36 *A catorce de junio 1710*

36 39 *No recibido reserbado tuyo que serbirá de abiso i de respuesta a la que me das sobre lo que respresenté, tocante a la conducta de Monteleón i Iudice. Se me dice secamente tenga con ellos la unión i buena correspondenzia de que tanto se necesita para la mejor armonía del Real serbicio en estas negociaciones, por los pejudiciales* [sic] *efectos que de lo contrario pueden resultar, de que infiero es agradable que ellos tengan la notoria parcialidad a la Francia i enemigos que practican* 36.

Sobre lo lo Zerdena ya no se abla, por lo que toca a la forma con que me han tratado, pero se corroboran todos los cargos que ellos me han hecho, de que inferirás ser todo esto no dictamen de

las materias no es libor [sic] en lo que abrán leído en la que he escripto a Medinaceli, de lo qual nunca me arrepentiré, antes sienpre lo ratificaré, que un hombre como yo no era capaz de ablar en otros términos que los del mayor zelo i procurar en quanto estaba [sic, por estaba] de mi parte que el Rey se pusiese en tal crédito que se hiciese capaz a oirle los enemigos, que tanto ha pretendido. I como los impedimentos procedían de los que han tenido i tiene allá, do fue menester ablase de ellos 36.

Al fin yo he hecho lo que he debido i de que nunca me arrepentiré, como siendo del más acrisolada zelo i mayor honor. I como he puesto en las manos de Dios mi justicia i conculdada inocencia, espero me la hará i que el Rey la conozca; pero según veo i sólidos fundamentos con que me hallo, será desde Versailles que a Su Magestad no serbirá i a mí, en lo solo, poco de que me lamente no haber creído a quien le amaba i deseaba su verdadero bien, al fin, las cosas bayan como quisiere, enpero habiendo llegado hasta donde he debido no es combeniente acia ningún lado on [~~59~~ sic, por el, 59 ?] que yo propasé.

Continuando con lo que te adbertí el correo pasado, diré que lo que escribí Medinaceli en diez i nueve i que se abrá recibido como pecaminoso, era despreciar las cábalas de Beragua i Jamaica, pero de gran desconsuelo i aprecio que se mantenga la cavtu [sic] de tales efectos, viendo tan acreditado lo firme de mi concepto como sus desconfianzas en que la Ursinos no saldría, pues en estas dos últimas ocasiones se ba recombinando a artificio o lo que f intentado pase por resolución 36. También le respondía sobre las cosas de Roma corresponder su parecer al mío, de que se rebsolería tarde y mal o nunca, pero con la limitación de hasta el tarde i mal, pues como ha de haber el mal en todo, se excluiría en nunca que sería el menos mal.

Ablando sobre los presidios de Toscana, digo no obstante a las justificaciones que había de embiar, estaba en conocimiento de que no bastarían por las gracias i aprobaciones que se dieron a Pinel, por las insolencias que practicó conmigo i que aunque no dudaba lo que egecutaría en este caso, temía con razón, no se resolbiese conforme, pues aunque el árbol de Amelot estaba en Francia, sus raíces abían quedado en Espana.

Por acá no ay nada de nuevo, pues las cosas en Italia se mantienen en la precedente, aviendo partido la Armada Anglolanda de vado de Saona dos días a con 3.000 hombres que vajaron de Milán. Dios te guarde como deseo.

20

Crt. de Uceda a Félix de la Cruz Ahedo, Génova, 14 de junio de 1710.

Carta nº 22

Génova, 4 de junio 1710

El rezivido tu carta en data de 19 del pasadosin tener que dezir sobre los tres cajones que se embarcaron en Alicante por averse avisado.

Quedo en inteligencia de como el Padre Confesor está en campaña, por lo que no se mueve nada sobre las pensiones y aunque estuviera aí, si pende el declararlas de conceder el Papa las Bulas, lo veo muy dilatado, pues Su Santidad, según se me avisa de Roma, se mantiene fuerte en no quererlas conceder ni nada de lo pendiente asta la restitución del Nunzio a esa Corte. Como éste no es un arcano de Gabinete, lo digo sin zifra, pues Su Beatitud y Ministros por diversos fines lo dizen a todos y aunque tiene la misma publicidad *un caso está pendo del Obispo de Obiedo, no obstante por su fama lo pondré en ella, diciéndose en Roma haberse descubierto en España a nueba recta seonjanteada [sic. secta semejanteada ?] de Molinés, pero con más feas circunstancias, las quales había manifestado una mugercilla a la Inquisición dee esa ~~59~~ rte [parte?] i que ha acusado a muchos complices. I entre ellos al mismo Obispo, el qual se había retirado de su Iglesia.*

Por lo que toca a pazes como no an llegado aún los correos que pueden traer más frescas, no ay más que las del martes, solo podré dezir que todos uniformemente se persuaden a ellas, fundados en aver pedido los plenipotenzarios franceses se les oyesen nuebas proposiciones. Pero se ignora como secre-

tísima la calidad y en el ínterin los enemigos prosiguen con gran vigor el sitio de Duvay y avían dispuesto para la batalla con que los amenazaban. Dios nos dé aquellos buenos successos que nezesitamos pues verdaderamente las cosas an llegado a estrechísimos términos

Dícesme no puedes conseguir se me dé algún socoro ni yo que tengo que dezir más de que con las otras muchas pongo esta mortificació a los pies de Jesucristo. Dios te guarde

21

Ct. de Uceda a Félix de la Cruz, Génova, 21 de junio de 1710.

Carta nº 24

No sólo doy respuesta a lo que contiene tu zifrado que a benido por vía de Puigserbert, sino al que trae la carta por la vía ordinaria y así diré que por lo que te avisé el correo pasado avrás visto, aunque en subscinto, la forma indigna con que se me trata en las cosas de Cerdeña i si corresponde lo que la falsedad de Grimaldo te dijo a la forma con que se me explica, conociéndose bien los motibos naturales y accidentales, que no dude desde la prisión de Medina, pero espero constantemente que Dios bolverá por mi causa, pues en lo humano mi experiencia desespera de esta justicia. I asta el día que escribo esto, no tengo noticia alguna de aquella expedición, por lo que asta cerrar ésta omito ablarle en ella.

Por lo que toca a Monteleón, no ay que ablar ya aunque fuese declarado traidor, tanto como en mi opinión lo es oculto. Es de mayor mérito el que se me a desbergonzado i así siempre será el faborecido i mientras más actos de insolencia hiciere, tanto más meritorio se presentará.

A no creer yo que la inocencia de Medinaceli era la que embarazaba el curso de las diligencias legales lo tendría por injusticia i el andar congiedo a todos las cartas indica lo escaso de los materiales 36. Beizamo no las llebó más i sólo diz [sic, por dice] Dábila que había escripto con él a su casa por lo que abrán tenido poco en que entretenerse, aunque las mías a Medinaceli, sí 38, como te he ido informando, 102 pues aunque su contexto es todo de zelo i nada de infidelidad, no obstante, ti2ne la acrimonia que te he explicado i sólo me resta ora prevenirte que la última [roto: carta, según la cifra] que le escripti fue la de 26 de abril, que es la que en esta posta se responde sobre no acabar de tomar resolución de que Iudice fuese a Roma. Dige conozer cuánto padezerá su genio i zelo, pues a la verdad era menester que la paziencia i sufrimiento fuese de un Santo, pero que todo se pudieran sufrir quando no se estubiese tan immediatos a no tener remedios. Que yo le savía, pero no practicable no siendo todos como él, los quales corrían con la voluntad por todos los espacios del capricho i vil interés. Y así que cumpliésemos por nosotros mismo asta el último término, como él decía, sean los temporales como fuesen y que le ratificaba que donde fuese iría, para lo qual nunca avría menester más que la noticia i dirección. Lo más conseqüente, es decir que le enbiava una gazeta por las cláusulas que empezaban la Francia y fenezen la Pace per fata. Ésta contenía que el Rey consentía a ella y que avía creído ser nezesarimo [sic, en la cifra nezesarísimo] para su inteligenica, pues según veía las cosas no veía [sic, el cifra: había] alevosía que no fuese creible i sobre lo qual era menester dirigir la conducta, que por no poner los reparos caigamos en el pozo quando menos lo pensamos i si el remedio 38. La exactitud de entregarte las cartas, creo yo, procede de haber encontrado las mías a Medinaceli i sienpro [sic, por siempre] estoi temiendo las cojan, que importaría asta en la que ya tenía noticia de su prisión i tenezco [sic] este capítulo con que Torci escribe a este embiado de Francia que a aquel Rey no se le había ablado una palabra de ahí de la prisión de Medinaceli, ignorando enteramente la causa.

Lo avasido [sic, por avisado] por Beragua i forma en que dices está la Reina, creo proceda de la infabilidad de la paz i los naturales sucesos que traerá este abandono.

As hecho muy bien en detener al capitán i olgare que quando venga sea sin instrumentos reparables, quando aunque nunca podrán ser de cosa esencial, no obstante los desgraciados son el reparo de la malicia

22

Crt. de Uceda a Felix de la Cruz Ahedo, Génova, 12 de julio de 1710.

Carta nº 33

39 691 *A doce de julio* 1710. 36 *En carta que te cito i ba como todas, no está el excelentísimo señor por lo que de ello i no haberme dado Puigserber alguna [sic, por alguna] compruebo no la escribiste.*

Dices que habiendo a Consejo sobre lo de Zerdena te dijo sería milagro si salía bien, que bien me trabajaban en este negocio i como en foro dientes, que aí lo conocía la Reyna. I para que veas la infidelidad de todos, te adbierto que habiendo Iudice enbiado el boto que dio junto con Villamayor i Monte León (que en substancia era despreciar quantas reflexiones propuse acia la práctica seguidas, egeplos, conocimiento de lo militar i náutico, noticias adquiridas i fundamentos falsos de los sardos en sus inteligencias i sequito, que absolutamente no solo destruí en el intento si no es causaria a una total perdición de las tropas i embarcaciones, esponiendo hasta forzarme sin arbitrio con supuestos contrarios i poniéndome aquí Francia, Roma i ahí en predicamento de traidor) ha recibido Iudice una llenísima aprobación, particulares gracias i encargo de que haga las mismas expresiones a los dos marqueses, como lo egecutó, haciendo a quella magnífica obstentación que corresponde a haber traunfado [sic, por triunfado] en la importancia. I de mis dictámenes sobre esta experiencia a qué podré yo esperar quando solo la maldad está coronada de laureles en estos tienpos. I quando yo por la misericordia de Dios no corriese el mundo con créditos superiores a lo que me concurre (hasta haber dicho que públicamente un inglés que pasaba por ministro a Barcelona, que habiendo concurrido en El Haya a todos los generales congresos que se tienen allí i ablado de mí muchas veces, combenían todos los ministros de principal, el ser yo la mayor cabeza que tenía Phelipe Quinto). Bastaría 36 a darme la má alta opinión haber visto que quanto yo digo en esta materia a compuesto de tantas circunstancias si sugetaba ríos accidentes, había sucedido en ella quanto en mas [sic, por mar] i tierra prebine. I aunque esto me constituye en la justicia de que el Rey debía 39 aprobarme i agradecerme, lo espero todo al contrario. Pues solo quien pierde Reinos es quien tiene las gracias de utilidad i los aplausos, sintiendo infinito no poderte enbiar copias que comprenden el todo i accidentes de este caso por el peligro i boluminiosas que son, pero como las lleba don Joseph de Armendáriz para que se sepa como se ha de explicar, le encargaré te las comunique, adbirsotiendole [sic, por adbirtiéndole] como lo hago a tí, que se ablen con reserba i sin registro, pues si ahí vieren esta confianza, dirían que todo era uan obra de concierto i que don Joseph unía al propio interés la parcialidad que me tenía i en el interin que llega, podrás ir observando lo todo para poderle mejor informar i dirigir. 39

23

Crt. de Uceda a Felix de la Cruz Ahedo, 19 de julio de 1710.

Carta nº 35

36 *En dízinuebe de julio de* 1710. *Por mano de Puigserber recibí tu reserbada. I es cierto que por todo lo que me dices no es fácil encontrar la forma segura de dirigirlas. I por lo que te tengo precedentemente escripto, abrás visto que inporta estar salbas de lo principal si es tan criminal la mormuración sobre los sugetos en que recae i por la qual, días más o menos, se recibirá el golpe, pues sienpre me figuro con la espada lebandada sobre el cuello i que sino aí un ángel que la detenga, al fin caerá. I como ya me tengo dado, este destino do he puesto el espíritu en paz.*

El impenetrable secreto con que corre la cautu [sic, por causa] de Medinaceli cada día se hace más estrano, o a lo megos [sic, por menos] a todos se lo parece por la inpaciencia en que se está de saberla i, entre otras atribuciones, anda públicado del marqués de Ranucini i la abertura de las cartas de ese enbiado de Florencia, habiendo mandado el Gran Duque que se admitan en su secretaría las que fueren a ella por lo que Narbáz me quiso hacer la buena obra de enbiarlas a la mía pero se le bolbieron.

El haberse pasado todo la casa de Puibserber que estaba en Alicante a los enemigos, de precisión nos quita ete medio i ahí se cogarán todas las que fueren con su nombre. I aunque no dudo que para mantener sus correspondencias mercantiles, abrá dispuesto se le dirijan con otro, como no es cosa de preguntárselo, es lo mismo que si no fuese. 36 Esta ba por el fraile i continuaré, pero será menester que con él cauteles, quanta desconfianza puede tener en tales tienpos, pues en otro modo sería peligroso. I si hallares otros caminos, sería lo mejor para alternarlos, pues yo aquí no tengo de quien balerme sino es de genobeses, de quien no me debo fiar ni tengo confianzas siendo los Sacerdotes más de Monteleón que míos. I como ahora no ai más que un medio, te adbierto que así como en la fecha de la común ba raya, que es adbertencia de que te escribo reserbada, al cruscon [sic] que sienpre escriben los españoles, significará es por la vía del fraile, a quien deberás acudir.

Por lo que toca a lo ordinario o combendrá no mudar la forma, por lo que dices e yo te tengo ya adbertido. I sienpre que aya alguna cosa en que perjudique el [sic] abrá solo duplicaré como prebienes que será 36 rara vez, pues ya tengo hecho proelsito [sic, por propósito] de no dar más fuerza o enpeno a los negocios que lo con que el Rey los quisiera tomar, por que sobre costarme caro tanto, el zelo no logra el remedio que solicita [sic].

Dasme la mejor nueba que podía recibir de no haber quemado mis cartas, pues esta me tenía con más inquietud que todo, porque en qualquiera accidente o requisición son ellas las que nos salban lo principal. I si yo hubiese crehído estaban en ser, te habría 36 adbertido que en aquellas que encontrases algún particular perjuicio, mulases [sic, por mudases] la explicación con formar otras, pues era tan fácil no teniendo mi firma o letra i no difcil hacerlo parecer a la de Dabila, en aquella que por no reserbada debía ir en claro. Pues en lo que toca a números es más fácil contrahacerlos 36. Pordráste aplicar a este trabajo que no la [sic] juzgo mui laborioso por las pocas cartas que ai desde que Medinaceli entró al ministerio hasta que llegaron las en que supe su prisión. 36

Siendo Puigberger el alma i la vida de Villamayor le digo como nobedad haberse pasado toda su casa que tenía en Alicante a Mallorca. I me respondió haber sido esto mucho tienpo ha por lo que parece debe tener cautelada la seguridad de su38s correspondencias. Lo qual te serbirá de abiso. 39

Don Joseph de Armendáriz ha partido, pero ba en derechura al egército, por lo que no irá al ahí [sic] hasta la retirada de campana. I así será bien le adbiertas lo que tubieras por preciso, pero en forma que le lleguen seguras las cartas. 36

24

Crt. de Uceda a Félix de la Cruz Ahedo, Génova, 26 de julio de 1710.

Carta nº 39

690 39 A veinte i seis de julio 1710 36 En esta respondo a la tuya de treinta de junio i es mui fácil comprehender el porqué se te entregó la mía de treinta i uno de mayo, pues como correspondía ya estar yo noticiado 460 de la prisión de Medinaceli i habiendo visto en la precedente la simplicidad con que te escribía 36 abrán conocido que se acabo el jugo que podían extraer de ellas i ésta ba por la vía de Puigserber, para alternar, que es lo mejor así hallases otro tercer camino.

Quedo informado como se halla en el mismo estado la causa i persona de Medinaceli, como también la obscuridad de el motivo i sólo he podido inferir que pende más acia el Norte la acusación que a Italia. También se conbiene en no ser punto de felonía sino es de haber faltado a la reserbada confi 600 anza.

Huêlgome te parezca comeniente [sic, por combeniente] el que no te escriba de los negocios tocantes al ministerio i mucho más te confirmarás con la noticia de que desde que pudieron veer mis cartas a Medinaceli i a tí, obserbo que las respuestas son solas de cumplimiento, zenidas a quedar enterada la Reyna, a haberse remitido al Rey i a fiar de mi zelo so [sic, por su] cuidado i reabizando lo que ocurriere. Por lo que viendo no se me quiere dar más parte, tampoco yo me interno en ella con aquel zelo que hacía antes, pues sobre no se de fructo, se recibe como especies de odiosidad.

Sobre todo lo que me dices de Linares i Pagabe [sic, ??], se ofrece que creo todo lo que tú, en cuanto a las calidades de ellos i que serán mui nocibas, pero toda la miserí!70a i ruindad que dices

practica el Duque no lo es con la casa de Monteleón en gracia de su muger, abiendome asegurado haber prometido no casarse para dejarlos he39deros unibersales de quien con razón con Quebedo 700 podrá decir el marques yo el menor padre de todos [Sacúdesse de un hijo pegadizo, romance].

Háseme olvidado decirte com los días pasados enbiaron a Bargas de una posado [sic] de aquí una carta de su padre, diciéndole escribía con Torquito. Aberiguose quien se la habían enbiado i digeron haberlo dejado allí un abate que venía con unas mugeres, habiendo partido inmediatamente a Liorna 36. Después tubo Villalobos carta de Torquito, escripta desde Saona, diciendo quedaba malo i que en estando bueno pasaría 36 aquí i añadiendo que el motibo de su partencia fue de todos juzgada por combeniente, como mejor me lo abrás tú escripto. I como ignoro la forma con que salio de ahí, pues solo antes del caso de Medinaceli me abisaste partía, deseo saber quanto me puedes decir en esta materia.

Sienpre he hechado menos no em di260gas que gesto te ha hecho la Ursinos desde la prisión de Medinaceli i así no dejes de adbertírmelo.

De Florecia se abisa que la causa de la prisión de Medinaceli sea aber cogido en el pligo del ministro de ahí de aquella Corte cartas que le escribía de Modena. 39

25

Crt. de Uceda a Félix de la Cruz Ahedo, Génova, 30 de agosto de 1710.

Carta nº 56

36 39 A treinta de agosto de mil 710. 38 He recivo por la vía de Puigservert la tuya de quatro y en que me adviertes aver tenido las tres más que zítas, de lo qual quedo gustoso, pues parece tenemos un camino seguro.

Quedo en inteligencia como no había la menor cosa ni luz sobre Medinaceli, habiendo ya precedentemente sabido las prisiones que refieres i el motibo por que zircunstanciado también con la caja de dulces, pero sin lo que explicas de la carta de Gamboa con la inclusión de la de el Codestable [sic], cuya expli290cación basta para comprender la comoción que causaría. I cierto es que no le cubrirá pelo, pero según como yo comprehendo (más por idea que en virtud de precisas noticias) el sistema de esas cosas, sería de la mejor política disimularlo, pues no se está en estado de crezer otros al gran número de quejosos i más de un hombre de tan alta esfera, siendo bien propio de la locura de la de Frías los pasos que dices dio. I sobre la especie causal de la prisión que pueda haber venido de Francia para el fin que apuntas, ha días que los que se precian de más bien onformados [sic, por informados] i penetratibos, lo suponen según tu adbiertes se imagina. Pero la lástima es que aunque el Rey lo conozca en ebidencia i vea con que alebosía le tratan los franceses, no por eso dejará de obedezzer a su voluntabi [sic, por voluntad] con el sacrificio de tantas coronas. Pero lo que no lograrán es aya perso700na que se persuada a que en ello aya tenido parte ningún español, pues todo lo que los franceses 560 an egecutado i prectican [sic] es tan manifiesto que tan manifiesto, que ésta será sienpre su mejor defensa.

Sobre Zerdena, que dices ya no se abla, te tengo dicho como se me ha tratado en ello i a los que debieren ser ahorcados como culpados todo el mal suceso por sus deprabados fines i como conozco lo que del explicarme i embiar tanta comprobación solo sirbe de moritificarme i desairarme más, me he reducido al silencio, esperando que Dios me hará justicia, como a todos los que han padecido i padezerán por la misma causa. I lo gracioso es haberme venido a ofrezzer otro mejor método para la recuperación de aquel Reyno i dinero par su coste, habiendo sido mi respuesta que si pensase ganarle con solo dar un papirote, no lo egecutaría, que acudiesen 280 con tal proposición a Iudice i Marqués de Monteleón i al Rey, a quien podían decir mi respuesta como de que aunque su Magestad me lo mandase no había de admitir tal incumbencia. 36. Lo que harán, no sé, pero sí que siempre me mantednré en esta resolución.

Poco importa que hagan concepto de no criminal mi carta al Medinaceli en data de veinte i seis, pues juntao con las explicaciones de mis antecedentes, hacen el efecto que tengo, sienpre tenido, i

que no ai circunstancia en que no le baya experimentando. 36 Procúraseme tener muerto de abre por castigo i para inducirme a la desesperación. 39. Encargóseme introdugese inteligencias en Mayorca con la marinería i la suposición que ahí se tenían muchas con la nobleza. I después de la prisión de Medinaceli se me dijo haber sido incierto el partido que ahí se había supuesto 36 La que con el ministro inglés, que con tanto aprieto i ansi se me encargaba, habiendo tenido otra sesión solicitada por él para saber si yo tenía más comisión que la de tratar de la paz i alienación de la Francia. I respondídole que no. I onque [sic, por aunque] lo propuesto era nada, quedando en que yo daría quenta i solicitaría órdenes más positivos [sic]. Se me respondió aprobando lo respondido, que en lo de p s [sic], quedaba la Reina mirando i que continuase en tener confiado a este ministro. Por lo que hasta el día de hoi se está ne lo mirando 36 onr [sic, que] lo quemira a Zerdena ni a un lacayo se hubiera tratado como amí i en lo de los Presidios de Tocana no solo en la misma forma, pero habiendo manifestado que absolutamente se perderán con los grabísimos excesos que comete Ellet [sic, por Bellet] i pedido se me exonere de esta incumbencia, que es uno de los principales remedios, ni aun se me adsa [sic: por abisa] de el recibo de las carsus [sic, por cartas] i al mismo tiempo las que se escrien [sic: por escriben] a Bellet, que he interceptado estoi seguro que ni al Gran Capitán ni Duque de Alba se le abrán escrito con tan exagerantes gracias i en su mano ai zircunstancia en que no vea calificada 60 a formal desconfianza i 60 a intencional disposición a vindicar con disimulo todo el odio concebido, tirando al mismo tiempo a precisarme a una desesperación i que salga de mí el pedir licencia para pasar conmigo a lo que ahora no pueden, hallándome en esta libertad, temiendo que si no saliese de mí i fuese por mi solicitud el dejarle, podría pasar a todo aquello de que es capaz un hombre de honra tratado tan infamemente por que la tiene lleno de fidelida^{300d}, zelo i amor concurriendo, demás lo mucho que tengo en mano para que no queden mis agrabios en 200 el último triunfo de conseguidos. Aunque las cartas de Mejorada i Grimaldo procuran afeitar on [sic, por el] suceso, el artificio no llega a que no se descubra lo negro i buelxte [sic, por buélvote] a repetir que los enemigos [sic, por enemigos] hacen gran capital de lo sucedido, que se prometen mucho destar en Aragón, que arguyen de mui bentajosa la forma no esperada con que se portó la caellería [sic por cavallería] i en 13n [sic, por fin] ellos si ponen quanse [sic, quanto] ahí con verdaderas desconfianzas i últimamente, si no esta campana por estar a los fines en la futura (caso que los franceses concluyan la guerra con su deseada infame paz), juzgo terminada la comedia, especialmente quando bolberá ahí tanto france-sismo que tirará solo a destruir en vez de remediar.

En esotra te digo la selección es de Vendosme i Lignac. I aora resta adbertir de tu conducta con ellos 36. En quanto al primero no creo se necesite más que expesiones i atenciones de mi parte, dejando a tu inmediato conocimiento lo demás que fuere menester anadis [sic, por añadir]. 39 El segundo es un baso fabricado de tierra de la de Francia i donde se an depositado muchas esencias fenas [sic], pero al probarlas sienpre saben al barro i creo sería como todos a no haber tenido ministerios políticos fuera del propio país i ser dictado de una flema tan grande que ha corregido al gálico bile [sic] 36. En todo el tiempo que estaba en Roma no le di motibo alguno para no estar agradecido i en el mismo modo quando pasó por aquí. Pero todo esto lo juzgo como al zoro [sic], pues

ahí se le informara como ellos quisieren sienpre en el poor [sic, por peor] modo i que creará más que al gran concepto que tenia hecho de mí, por lo que será menester que no solo atiendas a las palabras, pero hasta las mudas acciones 600 explicándote con quanto puede hacer a su banidad i confianza i al mismo tiempo ponderadno la forma con que se me tiene pereciendo e indidualizando de qué se componen mis grandes créditos para lo que obraré en esta parte será ar¹⁷⁰gumento de todo lo demás, aunque juzgo llebara órdenes de Francia para que decir no se mete en nada, debiendo el Rey gobernar por los españoles i con esto hará lo que la Ursinos i unibersalmente tendrán el todo lo malo i nada bueno. I esto no solo lo digo por ser tan natural, sino por que el rey de Francia a la retirada de los plenipontenciarios i elección de estos dos talantes dijo de aquí adelante es menester obrar con los espanoles o [sic, con ?] diferente forma que lo pasado.

Esta nueva faz de teatro, toda de agrados a la vista i que contiene sólo angen [sic] 250 i palos ha de producir monstruosos efectos, por lo que nadie como yo está más necesitado a no ignorar quanto

pasa, pues no creo ai alguno que más le importen estas luces. I así te pido no deges de darme las en toda su extensión i reflexión, pues en otro modo me hallaré como el que en alto mar sin belas ni timón. 38

Aquí ba copia de lo que escribía Polignac, que te serbirá, además de la vi 720 sita personal que le deberás hacer de introducción de este cumplimiento a la propagación de mis importa 200 ncias. 39

26

Crt. de Uceda a Félix de la Cruz Ahedo, Génova, 6 de septiembre de 1710.

Carta nº 58

36 39 A seis de septiembre de mil 710. 36 Ha llegado tu carta reserbada de once del cahído i no se me ofrece que decir tocane a lo que discures [sic] sobre Armendáriz i Indice, pues según lo que aquí se asegura de la Batalla que te digo en otra i que tengo por infalible, siendo uniformes 750 las relaciones que se han visto aquí de Stanop i el Ministro de Saboya con la data de veinte i desde Zaragoza. Lo más natural es creer que la comedia se ha acabado, que abrá pasádose a Francia el Rey y la Reyna, salida de Madrid i el Archiduque en él, pues todo lo demás es natural considerando, desde el ínfimo al superior, en una igual desesperación por las cargas, injusticias, tropellos [sic], destrecios [sic, por desprecios] i agrabios que cada uno en su género ha recibido i donde el odio a los franceses es uniber710sal, como única causa de los comunes da800nos. I si no pasase por de femeni l [sic] creencia, diría quanto por reserbados motibos podría creher todo lo que temo. Que es quanto puedo decirte, ignorando si ha llegado al fin o detenídose el torrente de esta gran victoria. No siendo menor mi cuidado sobre que abrá sucedido al Duque de Medinaceli, si acaso le han puesto en libertad los triunfantes o se le abrán llebado a Francia los rendidos, si en tales coyunturas i en que también acia mí está el todo por el todo. Quedo en la fee de que tu celoso cuidado no abrá omitido quanto concurre acia mis inportancias. 36

27

Crt. De Uceda a Félix de al Cruz Ahedo, Génova 27 de septiembre de 1710

Carta nº 60

A viente de septiembre de mil setecientos i diez. 38 Tu carta ostensible a que respondo por la bía ordinaria enpieza con el excelentísimo señor i habiendo recurrido a Puigserber respondió no haberla recibido. I habiendo le buuelto a preguntar si había tenido la de su correspondiente en que suelen benir, ha dicho que sí, si las has dirigido por otro lado no la he tenido i esta falta procederá de que la embiaste tarde a los correspondientes , pues no supongo abrán tenido la alebosía de entregarrla aqueí en las Proqu900ra todas 36.

La mayor ponderación que puedo dar a esta falta será representarte la ocasión en que ha sido, pues más crítica ni digna a mi noticia no puede ocurrir, hallándome con solo lo que en lo público se puede decir i absolutamente ignorante de lo que en la Realidad ha habido, tanto dentro como fuera de esa corte, que considero de gran tamano i de ma730yor lo sucedido después, pues ai carta aquí del ministro de Saboya con la data de treinta en las becindades de Calatayud, diciendo proseguir la marcha acia esa corte 38 Dios te guarde.

28

Crt. de Uceda a Félix de la Cruz Ahedo, Génova, 27 de septiembre de 1710.

Carta nº 60

36 A beinte i siete de Septiembre Mil 710. 30. No sólo en esta acuso tu rese230rbada que co30 responde a esta posta, sino la antecedente que te abise no haberla tenido Puigserber, habiéndola co-

brada esa mañana con el abiso que me das en aquella de haber puesto el sobreescuipito [sic, por sobrescripto] a Petinati, habiéndose quedado en el Correo, porque no teniendo él correspondencia ahí, no acudió a cobrarla 38. *En una i otra ban todo lo que ba ocurriedo que junto 400 con lo que te digo en claro, bendrás a conocer como será mi confusión, cuidado i expectativas sin pasar a más individualidades, pues a la hora de esta, por lo que me dices, te juzgo fuera de Madrid.* 36 *I en Madrid tan confusa inversión, que supongo como imposible llegue a tus manos. Dios te guarde.* 39

28

Crt. de Uceda a Silva, s.l, s.f.

Carta nº 62

A Silba

Por este corriente me avía Don Félix rreferido lo que vm. con difusión expresa i siendo uniformes en el hecho, paso a que con el mayor sentimiento *sucese que en todas circunstancias es de la más perjudicial mortificación* ni puede vm. culpar a don Félix en el consejo que le dio, pues en substancia contenía preveer lo que subzedió i proponerlo queriendo embarzarlo. Conozco al mismo tiempo que vm. obró con la inteligencia *de que obraba lo mejor pero en tales tiempos* no es lo que tiene la mayor seguridad, *pues Orsino no tiene olvidado quanto se supone agrabiada* i en todas ocasiones *prorrumpira con los más resentidos efectos*, que por todas consecuencias *es menester apartar* i con la justa inteligencia *que siempre a de tener el mismo dominio*, siendo cosa rridicula *lo que todos esperan del Duque de Orleans*, pues sé por Francia lo contrario. I assí es mejor *que no nos empee más a grandes confianzas con este Príncipe*, que sólo servirían a maiores *desconfianzas lo Ursino* [sic, de Orsino], por lo que *sin ganar por aquel lado, se perdería por este*. Pero no por esto entiendo *se falte a quanto sea tenerle y a su familia sastisfechos*. En al proporción sabrá dar *su prudencia y maña de 00*, aviendo sentido sumamente *el estado en que le puso caso tan sensible por su espezie y la publizidad*

29

Crt. de Uceda a Félix de la Cruz Ahedo, Génova, s/f

Carta nº 32

39 *Veo por tu separada como se te restituyeron mis cartas de tres i diez, pero con transposición i queda duda en aberlas abierto, habiendo 400 290 examinado los sellos i las cres éstas eran las que me daban cuidado, según te tengo escrito i las de allí adelante, no porque ya, prebenido del suceso de Medinaceli, tomé quan se te decía era sin que pudiese causar perjuicio el registro i dirigiéndolas e la misma forma que siempre, por no hacer sospechoso el que no las encontrasen i todo lo que te he escrito reserbado ha ido la primera por el general de los Trinitarios Descalzos i las demás por Puigserber, en cuya forma continuaré mientras no me digas en contrario.* 36

Las que se han cogido a Beizama i las demás no importa, pues no había alguna mía ni nunca cometeré yo una cosa tan suegeta a 36 accidentes i por lo que toca a las que he recibido tuyas ninguna guna ha benido con senales de registrada.

Cosa rara es el misterio de la prisión de Medinaceli, como deseo tanto esté inocente me lisongo en que la suspensión a obrar con actos públicos i positivos sea por no tener tanto cuerpo como se imagina.

El haberme librado quinientos doblones ha tenido en mi mayor estimación que de diez mil, pues me hace inferir que no me quieren hacer morir con la ambre por la venganza, como he temido, pues se mantendrían en no dar suma alguna al fin. Esto, con lo que se experimentare en adelante, no pondría en el verdadero conocimiento, siendo cierto que para la honrra es buena la satisfacción de que en quanto ul [sic, por an] cogido de Medinaceli i tuyo no abran encontrado una palabra de infidelidad. 36